

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA
15 DE NOVIEMBRE DE 2023
FORMATO PRESENCIAL**

PRESIDENTE: LUIS MARIA MARIANO
del Vicepresidente 1º LUCIANO CARBALLO LAVEGLIA
SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR
A C T A N° 865

CONCEJALES PRESENTES

ALOMAR, ARIEL	JUNTOS-PRO	NATIELLO ANA MARIA	FDT=PJ
BEORLEGUI MARCOS	FDT-PJ	NATIELLO EMILIA	JUNTOS UCRCC
CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO	JUNTOS (UCR-CC)	OCHOA MONICA	FDT-PJ
COLOMBO FERNANDA	FDT- PJ	OROZ PATRICIA	JUNTOS UCR=CC
GALLEGO LORENA	FDT-PJ	PALOMINO EMILIA	JUNTOS UCR-CC
GOYECHEA MARIA EUGENIA	JUNTOS (UCR-CC)	PORRIS ANDRES	JUNTOS (UCR-CC)
MARIANO LUIS MARIA	FDT-PJ	RODRIGUEZ MARIA LAURA	FDT-PJ
		SAEZ FLORENCIO	FDT=PJ
		SORIA PABLO	FDT-PJ

HORA INICIO: 14.35 HORAS FINALIZACION: 16.45 HORAS



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ACTA NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA y CINCO: *En la Ciudad de Bolívar, a 15 días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres: ALOMAR, ARIEL (JUNTOS PRO); BEORLEGUI MARCOS (Frente de Todos - PJ) (FDT-PJ); CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO (JUNTOS - UCR-CC); COLOMBO FERNANDA (FDT-PJ); GALLEGO, LORENA (FDT-PJ); GOYECHEA, MARIA EUGENIA (JUNTOS - UCR-CC); MARIANO LUIS MARIA (FDT-PJ); NATIELLO, ANA MARIA (FDT-PJ); NATIELLO MARIA EMILIA (JUNTOS - UCR-CC); OCHOA, MONICA ALEJANDRA (FDT-PJ); OROZ, PATRICIA (JUNTOS UCR-CC); PALOMINO, MARIA EMILIA (JUNTOS - UCR-CC); RODRIGUEZ, MARIA LAURA (FDT-PJ); SAEZ FLORENCIO (FDT-PJ) PORRIS, ANDRES (JUNTOS UCR-CC); y SORIA, PABLO (FDT-PJ).-----*

Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, LUIS MARIA MARIANO, actuando como Secretaria el Sr. LEANDRO BERDESEGAR y como Srio. Adm. Sr. Marcelo Valdez -----

La SESION se realiza conforme al Reglamento de este H. Cuerpo con el formato presencial.

Dando inicio a la Sesión a la hora 14.30 el Presidente invita a la Concejala RODRIGUEZ a izar la Bandera Nacional. -----

A continuación se somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: CONSIDERACION ACTA 864 (27 DE SEPTIEMBRE): Es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

Punto 2. ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, .-----

- 1) EXP. N° 8618/23: (DE):** *Proy. Ord. convalidando convenio para la prestación del servicio de policía adicional en el Hospital. A Comisión.-----*
- 2) EXP. N° 8619/23: (DE):** *Proy. Ord. convalidando convenio con el ministerio de Desarrollo Social de la nación para el proyecto “Fortalecimiento de la Autonomía Familiar”. A comisión.-----*
- 3) EXP. N° 8620/23: (DE):** *Proy. Ord. convalidando convenio con el ministerio de Transporte bonaerense, para el proyecto “Acciones para la movilidad segura”. A comisión. -----*
- 4) EXP. N° 8621/23: (DE):** *Proy. Ord. Plan Regulador Arbolado Público 2022/2026. A Comisión. -----*
- 5) EXP. N° 8623/23: (DE):** *Solicitando prórroga por 60 días hábiles para envío del proyecto de presupuesto de Gastos y cálculo de Recursos 2024. A comisión.-----*

Luego se considera el Punto 3º ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES

- 1) EXP. N° 8622/23: (JUNTOS UCR-CC):** *Proy. Ord. estableciendo obligatoriedad de participación en Debate Público de candidatos a intendente. La Concejala NATIELLO MARIA EMILIA: -----*

Buenas tardes a todos gracias señor presidente, bueno este proyecto de ordenanza que hemos presentado tiene como objetivo dar respuesta a algunas de las situaciones que se presentaron en este tiempo preelectoral. Habitualmente se organizan en distintos ámbitos, ya sea nacional o provincial, debates de candidatos y allí cada uno de ellos puede proponer sus ideas, sus proyectos; cada uno desde su respectivo lugar. Sabemos que veces las propuestas no aparecen, o no se dan a publicidad Y lamentablemente hemos quedado en pensar que a veces se compran las voluntades y entonces con esa premisa no es necesario presentar propuestas ni ideas, porque se tiene la confianza de que los resultados se dirimen en otros ámbitos. Pero en los países con instituciones fuertes e incluso nuestro país en otros ámbitos se ha propuesto los debates de los candidatos y estos han sido verdaderamente exitosos. Una de las de las ideas de esta propuesta es que los debates facilitan la transparencia, el intercambio de ideas de proyectos, la planificación y se ofrecen alternativas de cada uno de los candidatos sobre todo teniendo en cuenta el diálogo y la transparencia que generalmente aparecen en los discursos pero que a veces quedan solamente en esas palabras bonitas, pero que no se efectivizan en la practica. Con dolor debemos decir que es tremendo tener que presentar una norma que regule lo que la responsabilidad y el deber deberían darlo como por asentado pero bueno visto que esto no sucede es que presentamos este proyecto de ordenanza y deseamos fervientemente que no



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

duerma el sueño eterno en las comisiones y que realmente la próxima elección podamos ver las ideas de los candidatos, teniendo en cuenta que hay un gran porcentaje de la población, el 58,6 % de los ciudadanos del partido de Bolívar que realmente hubieran deseado fervientemente ver las ideas que cada uno de ellos tenía para proponernos. Nada más por ahora muchas gracias. A Comisión. -----

2) EXP. N° 8624/23: (FDT-PJ): Minuta destacando implementación de la ley provincial 15439 (garantizando acceso gratuito a agua potable en establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas. La Concejala RODRIGUEZ: -----

Gracias señor presidente. Bueno un poco con este proyecto adherimos a una ley provincial que es reciente, un trabajo que nos permite poder continuar con una mirada y con un cambio de paradigma que venimos dando desde las distintas instituciones que trabajan por el consumo problemático en nuestra ciudad, como es el CPA, como es el Gigante Azul, y bueno los servicios de salud mental y quienes intervienen desde todas las áreas municipales y provinciales. Esta ley lo que promueve es el acceso irrestricto al consumo de agua potable de forma gratuita en todos los espacios donde se transite la nocturnidad, donde vendan bebidas alcohólicas, esto un poco lo que viene a hacer es acompañar un cambio de paradigma que se viene teorizando desde la Sedronar desde hace un tiempo de pensar en la política de reducción de riesgos y daños como una forma de intervenir en el consumo problemático de sustancias, el alcohol sabemos que es uno de los principales problemas de nuestro país, Argentina está dentro del país número dos donde más se consume alcohol, y bueno y un poco lo que se hace es pensar estos espacios como espacios de cuidado, donde lejos de los paradigmas prohibitivos que sabemos que ya no han funcionado desde el año 90, hoy estamos pensando en cómo reducir los riesgos y daños frente a aquellas situaciones de consumo y una forma de hacerlo es generando condiciones seguras tanto para el acceso como para el consumo que permitan tener un acompañamiento por parte del Estado y también por parte de las instituciones civiles y de toda la comunidad en general. Me parece que el ámbito de la nocturnidad y del ocio tienen una responsabilidad junto al estado en materia de abordaje de estos temas y poder contar con un espacio donde se garantice el acceso al agua potable como una forma de pensar la intercalación de alcohol y agua para cuidar a la persona que consume. Es una nueva estrategia que se está pensando, que viene funcionando tanto en los eventos masivos como en los espacios más particulares de la noche de cada ciudad, y en eso venimos trabajando y creo que como un punto inicial poder adherir a esta ley nos va a permitir tener un marco de obligatoriedad que nos permita pensar también políticas que vengan a acompañar eso, como empezar a pensar una mesa de nocturnidad, donde empezemos a poner estos temas en el debate de todos aquellos actores que intervienen, y podamos de esta forma lograr bueno por supuesto reducir el consumo en Bolívar, que es una de las principales problemáticas que hoy vemos que no se ha llegado de forma unánime. Nada más señor presidente. Muchas gracias. A Comisión.-----

3) EXP. N° 8625/23: (FDT-PJ): Minuta solicitando pronto tratamiento, a proyecto de ley que sanciona penalmente el negacionismo y/o apología de genocidios y crímenes de lesa humanidad. Con solicitud de tratamiento sobre tablas sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal BEORLEGUI: -----

Gracias señor Presidente y agradezco al resto de los bloques la aprobación del tratamiento sobre tablas; no esperaba menos porque es una temática que creo que todos vamos a estar de acuerdo y no vamos a tener ningún tipo de grieta ni grises en esta cuestión. Parece mentira que después de 40 años de democracia estemos discutiendo, o tengamos la necesidad como sociedad de modificar el código penal para tipificar delitos que creíamos que no se podían cometer en nuestro país. Francamente estas últimas semanas, este último año, hemos visto como candidatos a la máxima magistratura de nuestro país presidente y vicepresidente han bastardeado y han denostado lo que pasó en nuestro país, manifestando que hubo una guerra, o manifestando que no fueron 30 mil los desaparecidos; en esa línea una serie de integrantes de grupo de Derechos Humanos, Hijos por ejemplo han presentado en el Congreso Nacional un proyecto de ley que tiene o tiende a penalizar el negacionismo; a penalizar aquellos que fomenten o hagan apología o bien avalen actos de genocidas. Esta modificación el código penal trae una pena de prisión e inhabilitación para ejercer



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*cargo públicos a aquellos que lo hagan, porque considera como un agravante la situación de que quienes cometan este tipo de delito haciendo apología, y negando básicamente el genocidio, y el terrorismo de estado, puedan cumplir cargos y funciones públicas. Francamente reitero nos parece sumamente oportuno y lamentable por un lado, tengamos que estar discutiendo una ley y analizando una ley, ratificar delitos de algo que entendemos la sociedad o por lo menos uno entendía que la sociedad entendía que esto no era materia de discusión, verdaderamente vuelvo a reiterar: creo que en esto vamos a coincidir todos, es oportuno tratarlo a una semana de las elecciones, es muy oportuno tratarlo una semana de las elecciones porque hay una fuerza política que claramente hace apología al terrorismo de estado y reivindica el proceso de Dictadura que vivimos en país. Entonces cuando decimos nunca más, creo que tenemos que decir nunca más de verdad. Entonces desde el Concejo Deliberante me parece totalmente oportuno que solicitemos al Congreso de la nación el pronto tratamiento de este proyecto de ley a los efectos que sea sancionado rápidamente y aquellos que como la como la candidata a vicepresidenta o el candidato a presidente de la Libertad Avanza o sen nuevamente desconocer al terrorismo de estado sean sancionado por la ley penal. Gracias. **La Concejala OCHOA:** Gracias señor presidente solamente destacar lo que dijo mi compañero de bloque, que podemos recordar que en la sesión pasada en ocasión de exponer también desde este bloque el expediente 8599 de las capacitaciones provinciales que la diputada Maite Alvaro había llevado adelante como proyecto de ley, también desde este bloque desgraciadamente como decía el concejal Beorlegui se tuvo que hacer alusión a este tema por las desafortunadas declaraciones del grupo político de la Libertad Avanza y en esa oportunidad si bien no se estaba tratando este tema del Código Penal yo mencioné, que vale la pena destacar acá, que este proyecto que está en este momento siendo trabajado por la comisión de Derechos Humanos de la cámara de Diputados donde está como presidente Yaski ya tiene antecedentes en muchos lugares del mundo: en Italia Hay un proyecto de discusión sobre el tema, en los Países Bajos ya hace bastante tiempo que se pena de un año para adelante, el tema de los genocidios y el tema de hacer alusión al negacionismo. En Alemania que se pena hasta cinco años específicamente por el pasado nazi que Alemania tiene, igual que Austria que tiene penas muy duras. Francia que pena entre 1 a 5 años y así varios países de Europa ya contemplan medidas como la que se está analizando ahora. La comisión de Derechos Humanos está trabajando sobre el tema y en la última reunión se advirtió sobre la gravedad de la situación, la gravedad del avance discursivo como decía el concejal Beorlegui que hemos tenido en el último tiempo. Cómo hacer herramientas para afrontarlo y se habló obviamente y se trató de lo adecuado de esta propuesta jurídica. Pero también vale como reflexión de cierre que varios y destacados juristas y analistas del problema dieron a conocer que esta propuesta jurídica está muy buena para ser analizada y estudiada pero debe ir de la mano de políticas públicas que también fomenten, que sean perdón que fomenten no, que sean contra el negacionismo, es decir se está trabajando en la comisión desde lo jurídico pero también alguien dijo que si este cambio jurídico no va de la mano de políticas contra el negacionismo vamos a seguir engordando el código penal dijo alguien. Por lo tanto es importante, es adecuado, lo necesitamos, muchos países de Europa lo tienen pero también el gobierno que a partir del domingo a la noche, que a partir del lunes esté a cargo de los destinos de nuestro país también tiene que ser un gobierno que acompañe desde las políticas en el día a día y más en Argentina que el Avance en derechos humanos en los últimos tiempos ha sido muy importante y obviamente nadie quiere retroceder. Nada más. Muchas gracias señor presidente.”*
Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 71/2023 =

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita pronto tratamiento del proyecto de Ley que modifica el Código Penal de la Nación, para la sanción penal del negacionismo y/o apología respecto a genocidios y crímenes de lesa humanidad.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) EXP. N° 8626/23: (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés la constitución de la Comisión de homenaje permanente a Cesar “Gody” Álvarez. Con solicitud de**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tratamiento sobre tablas sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejala NATIELLO: -----

*Gracias señor presidente agradecemos a los bloques haber aceptado esta propuesta de tratamiento sobre tablas, dado que este encuentro, este primer encuentro de este proyecto de homenaje se realizó el 18 de octubre, que fue el primer paso de un proyecto que tiene características que entendemos son muy valiosas para la comunidad. Esta declaración de interés nos fue solicitada por el espacio político que ha organizado esta comisión y este proyecto colectivo de ejercicio de la memoria que es la Corriente Clasista y Combativa. Este primer encuentro, en este primer encuentro participaron familiares y compañeros de militancia de Gody Álvarez, el bolivarense que tuvo un activa participación en una etapa muy difícil de nuestra historia, en la Córdoba rebelde de los años 70 y que es muy recordado no solo por su participación sino por su lealtad con sus compañeros, cuando fue apresado y torturado y desaparecido. En este primer encuentro que fue verdaderamente muy conmovedor el testimonio de un compañero de militancia de esa época y de su hermana la señora Amelia Álvarez, y constituyó una clase magistral de historia, de nuestra historia reciente, de una historia de una época y de unos hechos que inexplicablemente en este momento hay quienes proponen olvidar o lo que es peor banalizar este genocidio que ocurrió en nuestro país, en estos años tan oscuros de la década del 70 a partir del 24 de marzo 1976. Esta iniciativa no tiene solamente valor porque se va a recordar a una persona, a un militante, sino tiene valor por la intencionalidad que tiene, la intencionalidad de quienes organizaron este proyecto colectivo es justamente rescatar del olvido personajes, sucesos, hechos de nuestra historia, de la época más oscura de nuestra historia y seguir insistiendo en la formación de las nuevas generaciones que lo que ocurrió en nuestro país fue un genocidio, que fue una dictadura que trajo muy lamentables consecuencias al cuerpo social en nuestro país y que es necesario seguir insistiendo con este tipo de propuestas, que conducen al recordar y a levantar las banderas que venimos levantando de Verdad y Justicia. No podemos entender como al cabo de 40 años de Democracia, después de tantas luchas no solo de los organismos de Derechos Humanos sino también lo que se ha hecho a nivel ciudadanía, a nivel educación, es inexplicable que todavía se levanten voces pretendiendo negar el genocidio o pretendiendo minimizar lo que ocurrió. Por eso destacamos, queremos dar nuestro acompañamiento como institución de la Democracia que es el Concejo Deliberante a este proyecto en tanto proyecto educativo y formativo de las nuevas generaciones y quiero aprovechar también esta ocasión para hacer referencia y destacar a un proyecto que se llevó a cabo en nuestra ciudad, un proyecto educativo, un proyecto pedagógico que es la presentación, elaboración del libro Bolívar por la Memoria, que es una obra que llevaron adelante los docentes y alumnos de la escuela 502. Realmente este proyecto pedagógico tiene mucho valor y fue conmovedora la presentación que se hizo en el Cine Avenida. Consiste en registrar con fotos y textos un paseo por las distintas Baldosas de la Memoria que existen en nuestra ciudad. La creatividad y el espíritu de los docentes de la escuela 502 hicieron de esa sencilla experiencia que es ir recorriendo y hablando y reflexionando por cada una de las Memorias, lo volcaron en este libro con fotos y textos que verdaderamente es una joyita y demuestra que cuando hay conciencia histórica y cuando hay amor por la Democracia y cuando hay valoración de la vida se pueden hacer muchas propuestas pedagógicas en todos los niveles y modalidades de la enseñanza. Es decir en este momento lo que tenemos que pensar como sociedad y como democracia no podemos bajar la guardia, evidentemente en este momento hay que reforzar todos los anticuerpos para que estos 40 años de Democracia se continúen fortaleciendo y podamos dejar de lado como sociedad estas voces y estos proyectos realmente descabellados que llevan a negar el genocidio. Tenemos que fortalecernos como ciudadanos, como demócratas y es tarea que tienen que hacer las familias y que tienen que hacer las escuelas y las instituciones. Por eso nuestro acompañamiento a este proyecto de constituir una comisión permanente de homenaje a César Gody Álvarez. Gracias. **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----***



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

= DECRETO N° 72/2023 =

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la constitución de la *COMISIÓN DE HOMENAJE PERMANENTE A CESAR "GODY" ALVAREZ*, en el marco de un Encuentro de reflexión y memoria llevado a cabo el 18 de octubre de 2023 en la Biblioteca Rivadavia de Bolívar, con la participación de familiares, representantes de la comunidad y compañeros del militante social y político desaparecido por la Dictadura Cívico Militar.

ARTÍCULO 2°: Destáquese el valor formativo de esta iniciativa, que contribuye a defender las banderas de MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA y a consolidar la democracia y los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°: Remítase copia del presente Decreto a la familia de Gody Alvarez y a sus compañeros de la Corriente Clasista y Combativa.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

5) EXP. N° 8627/23: (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes referentes a la Guardia del Hospital. La Concejala OROZ: -----

Gracias señor presidente Bueno este informe lo elaboramos para conocer el funcionamiento de la del hospital la verdad es que todos estamos somos conscientes de que venimos de una época de mucha caminata por todos quienes militamos, escuchando a los vecinos y la realidad es que creo que a nadie le ha escapado el tema del reclamo de la guardia del hospital. De la salud de Bolívar pero principalmente de lo que tiene que ver con la guardia del hospital, es por eso que nosotros queremos conocer algunas cuestiones que tienen que ver con esta Guardia, aparte de del reclamo de los vecinos también nos han llegado algunos comentarios incluso de algunos policías adicionales que cubren la guardia, de vecinos, de gente que va a atenderse y queremos conocer un poco qué es lo que sucede y cómo se lleva a cabo la guardia del hospital. La realidad es que un día uno de estos policías que cubre la guardia me decía "Patricia un día va a pasar algo grave porque muchas veces se llega a niveles de violencia en la sala de espera que no están buenos"; también una enfermera una vez golpeé su puerta dentro de la campaña y me comentaba de que en oportunidades los retrasos en la guardia tenían que ver con algunos médicos, que ella me manifestaba que estaban en hora de descanso, y que eso hacía que se retrasara la Guardia. Por eso es que creo que es necesario conocer cómo es el funcionamiento de esta Guardia, si dentro de la guardia hay una Guardia activa o pasiva, me parece que es importante considerar que para una buena atención de la guardia no preguntarnos qué es una buena atención y obviamente que a todos nos gusta que nos atiendan rápido, pero me parece que ese sería uno de los motivos pero no el más importante para calificar una Guardia como de buena atención. Ahora sí podemos calificar una Guardia como de buena atención cuando tiene los equipamientos y recursos necesarios, cuando tiene la coordinación necesaria con otras áreas, cuando tiene los protocolos de emergencias necesarios para poder articular, cuando hay una comunicación efectiva no solo entre quienes cumplen con la guardia, sino para también quienes van a ser atendidos en esa Guardia. Creo que hay que tener en cuenta que cada persona que va a la guardia seguramente no lo hace por hobby ni porque no sabía qué hacer en su casa y decidió ir a darse una vueltita por el Hospital, sino que tenemos que tener en cuenta que el hospital es el único efector de salud y que realmente cuando acudimos a él es por una necesidad concreta. Entonces es que queremos conocer sobre cómo está funcionando esta Guardia del hospital. También nos comentaba una persona que no había un protocolo o por lo menos lo desconocía, una persona de adentro del hospital, para cuando se llamaba a la ambulancia, cuando una persona llamaba a la ambulancia bueno el que atendía, atendía; nos decía esta persona entonces bueno nos parece que son cosas importantes que realmente tenemos que despejar dudas y conocer cómo se está trabajando. Por eso le pedimos al intendente municipal y por su intermedio al área que corresponda nos informe cuál es el personal de salud que está abocado a las guardias, cuáles son las categorías y especialidades que hay dentro de la guardia, cuáles son los horarios que tiene la guardia, de cuántas horas, si tienen guardias activas y pasivas, todo lo que tiene que ver con el funcionamiento pero también nos parece muy importante conocer en este HCD cuáles son los protocolos que tiene la



guardia y que nos envíe copia de cada uno de ellos para poder conocerlos y tener más información. Y también le pedimos al intendente que nos informe si se realizan capacitaciones con el personal de salud y no de salud administrativo que trabaja dentro de la guardia, para fomentar un buen diálogo, un buen clima laboral, para fomentar lo que tiene que ver con los compañeros de trabajo, sino también para con quien va a en busca de una solución en la guardia. Bueno eso es un poco para despejar un poco de dudas para también poder llevarle con posterioridad de tener este informe tranquilidad a la población que estas cuestiones que por ahí escuchábamos un poco, al golpear la puerta, poder transmitir una información más certera y conocer cómo está funcionando, sobre todo porque desconfiamos que hay muchísimos profesionales que trabajan con una vocación y dedicación absoluta, lo hemos reconocido muchísimas veces en este recinto, pero también todos sabemos, alguna vez hemos recibido algún reclamo respecto al funcionamiento de la guardia, creo que es un tema en el que hay que ocuparse. Muchas gracias señor presidente. **A Comisión.** -----

6) EXP. N° 8628/23: (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE cronograma de riego de calles de tierra. La Concejala OROZ: -----

Gracias señor presidente bueno este es mi último año en el recinto y quiero contarles que mi primer proyecto cuando asumí fue pedir el riego en las calles de tierra de de los barrios de la ciudad. Y después de 4 años me voy sin haber logrado, a pesar de que lo presenté todas y cada una de las llegadas de la temporada de verano, un cronograma de riego. Realmente me parece que no tomamos dimensión de lo que significa para la gente que vive en el barrio, las temperaturas de verano, y el no poder ventilar, no por un capricho sino porque realmente en los barrios andan a muchísima velocidad, hay muchísimo polvo, tierra en suspensión, entonces realmente no es ni siquiera por la ventilación es por la salud, por mejorar la calidad de vida de los vecinos, que es necesario que se rieguen las calles de tierra de la ciudad, yo recuerdo que en su momento se hacía no sé cuál fue el motivo para dejar de regar las calles. Incluso un poco pensando bueno en la excusa de bueno el derroche del agua, esta semana se vació una de las piletas que está dentro del casco urbano de la ciudad y como pasa cada cuatro o cinco días cuando la vacían a partir de ahora estuvo casi toda la rotonda y la salida frente al hospital llena de agua bueno podríamos articular para que eso no suceda de la forma de utilizar esa agua, no sé se me ocurren ideas para poder mejorar esta situación pero la realidad es que no es muy complicado lo que se pide; se pide que se rieguen las calles de los barrios, las calles de tierra de los barrios y que existe un cronograma para eso y que realmente se le dé cumplimiento todos los años lo hemos aprobado en este recinto. Entonces todos los años creo que somos conscientes todos los concejales que estamos acá sentados de la importancia que tiene para los vecinos de los barrios, el riego de sus calles, de sus calles de tierra pero sin embargo no vemos la respuesta por parte del departamento ejecutivo. Es importante regar las calles de tierra, es importante cuidar a los vecinos que viven cerca de las rutas y cortar el pasto del lado de Bolívar porque sobre la ruta corta provincia, nación, pero no sucede lo mismo del lado de adentro. Hay mucho pasto largo en la ruta. Hay que solucionar el tema del agua de las piletas que bueno si le parece una solución la que le acabo de dar podría tomarla el departamento ejecutivo si no buscar otra forma pero son cuestiones que se presentan todos los años en este recinto, que las venimos planteando, que las venimos llegando a un consenso de que son necesarias solucionar pero que a la hora de los hechos no sucede. Esperemos que esta vez no solo sea aprobado sino que esta vez si el departamento ejecutivo tome nota sobre este asunto o que salga a dar una vuelta por las calles de tierra para que pueda realmente tomar conciencia de qué es lo que sucede con los vecinos que todos los días viven en esas casas, y no que van el fin de semana a pasar sus días en quintas. Estamos hablando de barrios donde vive muchísima población. Gracias señor presidente. **A comisión.** -----

7) EXP. N° 8629/23: (JUNTOS UCR-CC): Decreto declarando de Interés Cultural obras de teatro de la autora bolivarenses Alicia Garmendia. El Concejal PORRIS: -----

Gracias presidente. Buenas tardes. Bueno brevemente estamos pidiendo que se declare de interés cultural puntualmente tres obras de Alicia: la comedia Bar el comedor El tortazo, la obra Cautivos en la ciudad y la obra Con ayuda de los amigos. Brevemente como siempre agradecer a Alicia todo lo que hace por la cultura bolivarenses sobre todo entendiendo los tiempos difíciles que estamos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

viviendo económicamente y todo lo que conlleva poner en escena este tipo de obras, sabemos del esfuerzo que hace ella y que hace todo su grupo que la acompaña en cada una de las obras. Este es un gesto, un mimo que podemos hacer, tanto a ella como a todos aquellos que fomenten y practiquen la cultura en el partido de Bolívar para que sigan insistiendo y sigan esmerándose por darle una alegría o una distracción más a los vecinos. Así que nuevamente es un proyecto declarando de interés cultural esas obras, mandarle un fuerte saludo a Alicia y nada más presidente gracias. A Comisión. -----

8) EXP. N° 8630/23: (JUNTOS PRO): Proy. Ord. creando el Foro y el Defensor Municipal de Seguridad. El Concejal ALOMAR: -----

Gracias señor presidente bueno entiendo que la seguridad pública en el ámbito del partido Bolívar debe ser un tema de prioridad en la agenda de cualquier administración de gobierno, básicamente el proyecto de ordenanza presentado por nuestro bloque busca que nuestro municipio adecúe su actuación en materia de seguridad pública de acuerdo a lo que indica la ley provincial 12154 y modificatorias si bien Bolívar está vigente por una ordenanza municipal, la 1355 de 1997, la redacción de la misma en cuestiones de seguridad pública es anterior a la sanción de la ley 12154. Por tal motivo vemos necesario adecuar la normativa de acuerdo a la seguridad pública y de acuerdo a lo indicado por la ley provincial. Básicamente lo que estamos solicitando señor presidente no sería exactamente la palabra la creación sino la promoción, la validación, la adecuación o reestablecer nuevamente el foro municipal de Seguridad que obliga al titular del departamento ejecutivo a constituirlo y ponerlo en función incurriendo en falta grave en caso de no hacerlo como está estipulado. Hablaremos un poco de quiénes integran el foro municipal de seguridad y qué funciones debe cumplir y solicitamos también la creación y elección de la figura del Defensor municipal de Seguridad y detallaremos los requisitos y las incompatibilidades del tema. Considerando la ley provincial 1154/98 se establecen las bases jurídicas e institucionales fundamentales para el sistema de seguridad pública, se crea en el ámbito territorial de cada municipio de la provincia de Buenos Aires un foro municipal de Seguridad, según el capítulo tercero, según el artículo tercero los integrantes que componen el sistema de seguridad pública serían el intendente municipal, en su carácter representante del departamento ejecutivo, los presidentes de los distintos bloques que integran el HCD, un representante de cada organización o entidad comunitaria, un representante por cada institución religiosa en el ámbito del partido de Bolívar, un letrado en representación del colegio de Abogados, Juez de paz del partido de Bolívar, o quien designe en su representación; un representante de cada una de las fuerzas policiales que integran el partido de Bolívar, Fiscal de la UFI número 15 del partido de Bolívar o bien quien designe en su representación. Será tarea del municipio elaborar un registro de entidades comunitarias y sectoriales con acuerdo en su jurisdicción debiendo asegurarse la genuina representatividad de aquellas y la viabilidad funcional y deliberativa del foro. Serán funciones del foro municipal entender e intervenir en cuestiones de asunto atinentes a seguridad pública municipal, evaluar el funcionamiento de la policía provincial y los prestadores de servicios de seguridad privada en su ámbito de actuación, formular sugerencia y propuesta y solicitar informe a los titulares de las comisarías todo ello en su ámbito de actuación, intervenir en los planes de prevención de actividades y hechos delictivos que vulneren la seguridad pública, y en los planes de mantenimiento de la situación de seguridad pública desarrollado por los policías de la provincia de Buenos Aires correspondiente en su ámbito de actuación, derivar inquietudes y demandas comunitarias, informar y asesorar a vecinos acerca de toda cuestión o asunto atinente a la seguridad pública; también elegir el defensor municipal de la Seguridad en los términos previstos por la ley y modificatorias. Acerca del Defensor municipal de seguridad podemos decir que se crea la figura del defensor municipal de seguridad en el ámbito del partido de Bolívar. El defensor municipal de la seguridad y su suplente serán elegido por mayoría simple de los miembros del foro de seguridad, el voto individual secreto contando cada entidad con un voto, una vez que la autoridad de aplicación verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos los electos asistirán obligatorio a un curso de capacitación; el defensor municipal de la seguridad será puesto en funciones por la autoridad de aplicación en función de la votación operada en el foro



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

municipal. El foro municipal de seguridad será convocado y coordinado por el Defensor municipal de seguridad. Para ser nominado y elegido como defensor municipal de seguridad el representante deberá tener ciertos requisitos como ser ciudadano argentino, poseer residencia de 5 años, más de 30 años, con títulos secundario, no estar inhibido, acreditar aprobada vocación de servicio y realizar capacitación propuesta por la autoridad de aplicación y dentro de las incompatibilidades quienes ejerzan funciones públicas electivas pertenecer a fuerzas militares de seguridad esta última pública o privada como persona en actividad o con retiro activo y desempeñar cargos políticos partidarios. Se describen también las funciones del Defensor municipal de seguridad y en el artículo 13 o el articulado 13 habría que adecuar las partidas presupuestarias del municipio y afectar los fondos necesarios para el adecuado funcionamiento y cumplimiento en las tareas del foro municipal de seguridad. Sin duda señor presidente estamos trayendo a la mesa, de nuevo, consideramos es fundamental por un tema de seguridad en el partido de Bolívar, por todas las cuestiones que están pasando en los últimos años y que para adelante estamos viendo una situación de indefensión por parte de la zona rural y la zona suburbana, que han tenido muchos inconvenientes y creemos que el foro municipal de seguridad debe ser un tema prioritario, que debemos ponerlo arriba en la mesa y así que estamos convocando desde este lugar a todas aquellas personas de bien que quieran participar del foro y se quiera presentar como representante, convocarlo también y de alguna manera lograr a través del HCD establecer exactamente las bases para la convocatoria de todas las necesidades, y toda la gente que forme la parte del foro municipal de seguridad y que el Ejecutivo cumplimente las bases que son necesarias de acuerdo a esta ley. Nada más señor presidente Muchísimas gracias. A comisión. -----

9) EXP. N° 8630/23: (JUNTOS PRO): Decreto modificando el Reglamento del H. Cuerpo.

El Concejal ALOMAR: -----

Gracias señor presidente, bueno la consideración es que como honorable cuerpo Deliberante deberíamos adelantar la participación de toda la ciudadanía a la vida política de la comunidad, integrando cualquier espacio político que se ajuste a la ideología o pensamiento de cada ciudadano, que para ello y a fin de facilitar el acceso al ciudadano deberían coordinarse o ajustarse los horarios de funcionamiento no solo de las sesiones de cualquier índole que lleve adelante este Concejo Deliberante sino también el de las comisiones. Una mayor participación de la vida política de la sociedad serviría para ampliar el debate y la pluralidad de ideas y opiniones. Todo ello además consolidaría más fuertemente a nuestro sistema democrático y también el acercamiento y participación de los ciudadanos ayudaría a cambiar la visión que en general se tiene de la política como de escasa actividad. Muchas veces con opiniones sesgadas, por no comunicar correctamente desde los ámbitos políticos las actividades, y trabajos que en ella se realizan. Viendo las facultades conferidas al Honorable Concejo Deliberante y tomando base la ley Orgánica de las municipalidades la administración local del partido además del departamento ejecutivo se integra en un departamento como sabemos deliberativo ejercido por ciudadanos con el título de concejal. La sanción de ordenanza y disposiciones del municipio según el artículo 24 corresponde con exclusividad al Concejo Deliberante y en el artículo 26 reza que el ordenamiento legal las ordenanzas y reglamentaciones municipales podrán prever entre otras medidas adaptaciones que aseguran el cumplimiento de la norma. El artículo 68 establece el régimen de sesión del Concejo Deliberante indicando en su inciso dos que de acuerdo a su propia determinación, fija las sesiones ordinarias que comienzan el primero de abril y finaliza el 30 de noviembre. Como cuestión importante el artículo 75 indica que cada Concejo dictará su reglamento interno en el que se establecerá el orden de sus sesiones y trabajo, el servicio de las comisiones y las atribuciones de los presidentes y las disposiciones concernientes al régimen de oficinas. En el capítulo de las comisiones del reglamento interno del >Honorable Concejo Deliberante se establece la denominación y funcionamiento de cada uno de las comisiones que integran el honorable cuerpo. El artículo 21 establece las funciones correspondientes a la comisión de reglamento y en el artículo 21 reza dictaminar sobre reformas e interpretación del reglamento. Así acompañando el artículo 23 las comisiones deberán dictaminar sobre los asuntos cuyo estudio les fuera encomendado especialmente



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

o que se destine a la misma por el presidente del honorable Cuerpo Deliberante; las comisiones funcionarán con la presencia de la mayoría de los miembros en días y horarios que los mismos determinen, amparado en el artículo 116 del reglamento interno dice que ninguna disposición de este reglamento podrá ser alterada o derogada por resolución sobre tablas sino únicamente por medio de un proyecto que es el que estamos presentando, exponiendo que el proyecto de ordenanza quiere una realizar una modificatoria en el capítulo 2 de las sesiones en general agregando el artículo 7 bis con el siguiente texto “previo al inicio del periodo ordinario de sesiones en reunión celebrado entre presidente del honorable Cuerpo Deliberante y los presidentes de los distintos bloques lo Integra se fijará el calendario anual de sesiones ordinarias que abarcará del primero de abril al 30 de noviembre de cada año acordando las fechas y horarios que las mismas serán llevadas a cabo para que luego en uso de sus atribuciones el presidente del Concejo Deliberante las convoque, segundo modificar el artículo 24 del reglamento interno del honorable Concejo Deliberante el cual quedaría redactado de la siguiente manera “las comisiones funcionarán con la presencia de la mayoría de sus miembros fijando una grilla horaria por comisión adecuando la convocatoria de las mismas como así también permitiendo la movilización de la grilla de acuerdo a la cantidad de comisiones convocantes siempre a un horario más tardío. Asimismo para los días lunes y miércoles fijado para celebrar las reuniones las distintas comisiones se establece el tope horario de las 10 horas para realizar la correspondiente convocatoria, pasado este tiempo se entenderá que la misma no convoca a reunión. Por último la carga horaria inicial por comisión será de 20 minutos.” De la misma manera señor presidente este proyecto de ordenanza indudablemente tiene la buena intención de consensuar entre nosotros como concejales los cambios que son necesarios creemos desde nuestro punto de vista y desde el punto de vista del bloque para que en el futuro hagamos alguna modificación de horarios de sesiones del Concejo y de comisiones como muchos pretendemos, así que muchísimas gracias señor presidente. A comisión. -----

*Luego se someten a consideración los **DESPACHOS DE COMISIONES.** -----*

- 1) EXP. N° 8610/23 (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés Cultural la capacitación sindical “Mujeres en el sindicalismo” Con despacho favorable del bloque presentante, el bloque JUNTOS UCR-CC emitirá despacho en el Recinto. Falta el despacho del bloque JUNTOS PRO. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= DECRETO N° 61/2023 =

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar declara de Interés Cultural Municipal la Jornada de Capacitación Sindical “Mujeres en el sindicalismo” que, organizada por la CGT Regional Bolívar-Daireaux, Provincia de Buenos Aires, se realizó el 10 de octubre de 2023 en el Salón Verde de la Municipalidad de Bolívar.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 2) EXP. N° 8493/23 (FDT-PJ): Proy. Ord. creando el Programa Municipal de ayuda escolar para la modalidad de Educación de Adultos. Con despacho favorable del bloque presentante, los bloques restantes emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2926/2023 =

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito del Partido de Bolívar el “PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDA ESCOLAR PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN DE ADULTOS”.

ARTÍCULO 2°: Serán destinatarios/as del Presente Programa Municipal alumnos/as que concurran a establecimientos de Educación de Adultos del Distrito de Bolívar para completar los niveles educativos obligatorios: Nivel Primario y/o Nivel Secundario.

ARTÍCULO 3°: La Ayuda Escolar consistirá en la entrega de un kit de útiles escolares al inicio del ciclo lectivo y una reposición en el mes posterior al receso escolar de invierno.



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 4º: A los/asalumnos/as que cursen la terminalidad educativa de nivel primario y/o secundario en establecimientos de la Modalidad de Educación de Adultos que lo requieran por su situación económica, se les brindará la posibilidad de acceder al Programa Municipal de Becas.

ARTÍCULO 5º: Se destinarán recursos provenientes del Fondo Educativo para la ejecución de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3) EXP. N° 8578/23: (DE): Proy. Ord. convalidando addenda a contrato de alquiler de inmueble, destinado a la dirección de Juventudes. Con despacho favorable del bloque presentante, los bloques restantes emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2927/2023 =

ARTÍCULO 1º: Convalidase la adenda al Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. VIDAL Roberto Daniel, la cual tiene por objeto modificar el valor del monto del canon locativo para el segundo año de vigencia de la locación del inmueble urbano ubicado en Av. Belgrano N° 580, destinado al funcionamiento de la DIRECCION DE JUVENTUDES, y que expresa: -----



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de Bolívar, a 03 días del mes de Julio del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, representada por el Intendente Municipal Sr. Marcos Emilio PISANO, D.N.I N° 26.643.164, en adelante "EL LOCATARIO" y el Sr. **Roberto Daniel VIDAL**, D.N.I. N° 14.401.900, con domicilio en Av. Belgrano N° 443 de la mencionada ciudad, en adelante "EL LOCADOR", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación suscripto el día 21 de Junio de 2022, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

- a) Que con fecha 21 de Junio de 2022 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un inmueble ubicado en Av. Belgrano N° 580 de la Ciudad de Bolívar, designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección A; Manzana 41; Parcela 41, Partida N° 011- 10591.-
- b) Que el mismo tendrá como destino la puesta en funcionamiento de la el funcionamiento de las oficinas de la DIRECCION DE JUVENTUDES, dependiente de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad de la Municipalidad de Bolívar.
- c) Que en la Cláusula Segunda de dicho Contrato se estableció un plazo de vigencia para la locación de treinta y seis (36) meses.
- d) Que en la Cláusula Cuarta del mencionado, se establece el monto del canon locativo a abonarse de la siguiente forma: "El monto del canon locativo para el primer año de vigencia del contrato se establece en la suma total de PESOS



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

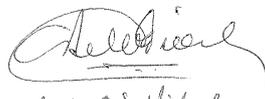
QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$540.000,00), que se abonará en doce (12) cuotas mensuales de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000). Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil de cada mes, en el domicilio de EL LOCATARIO o donde el LOCADOR lo indique en el futuro por medio fehaciente. Transcurrido el primer año de vigencia, para los restantes periodos, las partes acuerdan ajustar el monto del canon de forma anual conforme el Índice que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551".-

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el valor del monto del canon locativo, para el segundo año de vigencia de la locación, correspondiente a los meses 13 a 24, desde el 1 de Julio de 2023 al 30 de Junio de 2024.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el segundo año de vigencia de la locación en la suma de Pesos NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$91.816,00) mensuales. Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el índice publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.


Rosendo D. Vidar
C.N.I.: 14.481.900



ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) EXP. N° 8592/23: (DE): Proy. Ord. convalidando boleto de compra venta en el Parque Industrial, para instalación de una fábrica de madera plástica, varillas, postes a partir de material reciclado. Con despacho favorable del bloque presentante, el bloque JUNTOS JUNTOS PRO emitirá despacho en el Recinto. Falta el despacho del bloque UCR-CC. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimitad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2928/2023 =

ARTÍCULO 1°: Convalidase el Boleto de Compraventa suscripto con fecha 1 de Agosto de 2023 entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. RODRIGUEZ Mauricio Javier, por medio del cual el Municipio procede a la venta de un inmueble ubicado en el Sector Industrial Planificado de Bolívar, identificado catastralmente como: Circ. II; Secc. B; Chac. 102; Fracc. VIII; Parc. 1B, que será destinado a la construcción de una fábrica de madera plástica, que expresa: -----



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

BOLETO DE COMPRAVENTA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, representada en este acto por su **Intendente Municipal Sr. Marcos Emilio PISANO**, D.N.I. N° 26.643.164, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, por una parte en carácter de "**VENDEDORA**", y por la otra el **Sr. RODRIGUEZ Mauricio Javier**, DNI: **23.694.067**, con domicilio en calle 5to de Caballería N° 635 - Barrio Banco Provincia de la Ciudad de Bolívar, en el carácter de "**COMPRADORA**", han resuelto formalizar el presente Boleto de Compraventa sujeto a lo establecido por las siguientes normas: Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 13.744, Ordenanzas 64/84, 245/86, 2076/2010, y decretos reglamentarios, sus modificatorias, siguientes y consecuentes en lo que sean aplicables y las cláusulas que seguidamente se detallan:

PRIMERA: La **VENDEDORA**, expone que: vende, cede y transfiere a la **COMPRADORA**, bajo el régimen establecido en la Ordenanza 2076/2010 conforme Ley 13.744, y esta acepta de conformidad, una fracción de terreno y la parte proporcional que le correspondiera por los espacios comunes ubicada en las instalaciones del Sector Industrial Planificado de Bolívar, identificado catastralmente con la siguiente **Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: B; Chacra: 102; Fracción VIII; Parcela: 1B, con una superficie total de 2125 m2.**

SEGUNDA: Esta **VENTA** se efectúa libre de todo **GRAVAMEN** por la suma total y única de **PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.200.000,00).**

La Compradora abonará el importe convenido de la siguiente manera:

1.- El 40% del valor del inmueble, es decir la suma de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.680.000,00)**, al momento de la firma del presente boleto;




MARCOS PISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2.- El 60% restante, equivalente a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL 00/100 (\$2.520.000,00), en un único PAGO DE CONTADO el día 30 de Noviembre de 2023.

En caso de mora, la VENDEDORA podrá optar por la resolución contractual de manera inmediata y sin necesidad de interpelación previa y/o exigir el cumplimiento contractual para lo cual la COMPRADORA abonará sobre los saldos pendientes de pago un interés compensatorio igual al que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento a treinta días con más un interés punitivo igual a dos veces lo que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento en concepto de cláusula penal. Se establece como domicilio de pago el de la parte VENDEDORA indicado en el encabezado del presente.-

TERCERA: La posesión del inmueble será entregada por la VENDEDORA a la COMPRADORA, una vez suscripto el presente Boleto de Compraventa. Dicha posesión será entregada libre de ocupantes. La Escritura traslativa de dominio pasará por ante el Escribano que la COMPRADORA designe, la que será otorgada cuando la COMPRADORA haya ejecutado y puesto en marcha el proyecto que motivó la presente venta, no registre deuda por el precio total y esté habilitado por la Municipalidad de Bolívar en cumplimiento de las normativas que regulan el Sector Industrial Planificado. Los impuestos, gastos (incluido estado parcelario) y honorarios de escrituración, serán abonados en su totalidad por la parte COMPRADORA. Si por cualquier causa la COMPRADORA al momento de la escrituración no pudiese concretar la operación incurrirá en mora en forma automática, dando derecho a la VENDEDORA a demandar judicialmente la escrituración, sin perjuicio de los daños y perjuicios que se estime corresponder.-

CUARTA: La COMPRADORA se compromete a cumplimentar fielmente las normas sobre Higiene, Seguridad Industrial y Medio Ambiente vigentes a nivel Nacional, Provincial y Municipal, así como también el reglamento establecido en la Ordenanza 2076/2010.-

QUINTA: El lote adquirido será destinado por la COMPRADORA para la construcción de una fábrica de madera plástica, varillas, postes, etc., a partir de material reciclado.

SEXTA: La COMPRADORA se compromete a tomar a su cargo y abonar su cuota parte de los gastos y servicios comunes que se originen en el Sector Industrial Planificado a

MARCOS PÉREZ
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

partir de la firma del presente, conforme el Reglamento de Administración y Funcionamiento aprobado por la Ordenanza 2076/2010 que declara conocer y aceptar en todos sus términos.-

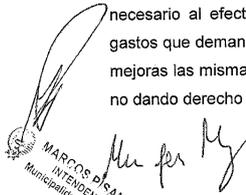
SEPTIMA: Los impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el lote de terreno objeto de la presente operación estarán a cargo de la COMPRADORA desde la fecha del presente boleto de compraventa.-

OCTAVA: La venta objeto de éste contrato se realiza bajo la condición resolutoria de que el lote de terreno se restituirá al dominio municipal, en caso de producirse por parte de la COMPRADORA, indistinta o conjuntamente el incumplimiento de alguna de las siguientes obligaciones:

- a) Pago del precio de venta en los plazos y modos establecidos en el boleto de compraventa suscripto.-
- b) Obligación de dar inicio a las obras del proyecto aprobado, dentro del plazo de cinco (5) meses a partir de la toma de posesión del lote adquirido por medio del presente boleto de compraventa.-
- c) Obligación de finalizar las obras y poner en funcionamiento la planta industrial en el plazo de treinta y seis (36) meses a partir de la toma de posesión del lote adquirido por medio del presente boleto de compraventa.-

La VENDEDORA, podrá prorrogar los plazos establecidos en el presente, ante solicitud fehaciente y fundada de la parte interesada previa a su vencimiento, por única vez.-

NOVENA: Ante el incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones estipuladas en la CLAUSULA OCTAVA, la venta quedará resuelta de pleno derecho, debiendo la COMPRADORA proceder a la restitución del bien, dentro del plazo de 10 días de producirse la resolución, sin derecho a reclamo alguno por lo que haya abonado hasta el momento. En este supuesto, la COMPRADORA restituirá a la VENDEDORA el dominio y la posesión del inmueble en la oportunidad en que esta última así lo requiera, sin que sea necesario al efecto la iniciación de acción judicial alguna, estando la totalidad de los gastos que demande dicha restitución a exclusivo cargo de la COMPRADORA. Si hubiere mejoras las mismas quedarán a favor de la VENDEDORA en concepto de indemnización, no dando derecho a reclamo alguno por parte del adquirente.-


MARCOS PIVANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

DECIMA: La transferencia o cesión total o parcial a terceros, del lote adquirido por la COMPRADORA, quedará sujeta a los siguientes requisitos:

1.- Se establece la prohibición de su transferencia por cualquier título a terceros particulares, antes del principio de ejecución de la construcción según proyecto y plano aprobado de la planta industrial. En el caso, solo procederá la rescisión del boleto de compraventa o la readquisición del dominio por la Municipalidad; en tales operaciones, el precio a recibir por el particular no podrá superar el ochenta por ciento (80%) del valor originario.-

2.- La planta industrial en construcción solo podrá ser transferida con autorización expresa de la autoridad pública competente, ante solicitud fundada al efecto de parte interesada y en tanto dicha transferencia no altere los plazos establecidos para la puesta en marcha de la misma, según proyecto y planos aprobados y no signifique el cambio de destino fijado originariamente. En la petición indicada deberán detallarse los datos, denominación, domicilio, del propuesto adquirente, el proponente enajenante de la planta industrial antes de su puesta en marcha, deberá dar prioridad para su compra a la Municipalidad, la que contará con treinta (30) días corridos a contar de la recepción fehaciente de la solicitud para hacer uso de dicha opción. En caso que se autorizara la transferencia, el tercero adquirente deberá comprometerse por escrito ante la autoridad pública competente, antes de la escrituración, a proseguir las obras para la instalación de la planta industrial según proyectos y planos aprobados, dentro de los cinco (5) meses subsiguientes y a finalizarlas en el término previsto en dicho proyecto.-

DECIMO PRIMERA: Queda prohibido a la COMPRADORA el cambio de actividades a desarrollarse en el lote adquirido, sin autorización expresa de la autoridad competente.

DECIMO SEGUNDA: El presente Boleto se suscribe Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante. En caso de que el H.C.D no considerara conveniente la convalidación del presente boleto, el mismo quedará sin ningún efecto, procediéndose a la restitución de la posesión, sin derecho a compensación ni indemnización de ningún tipo, quedando las mejoras que se hubieran efectuado como parte integrante del inmueble.-

DECIMO TERCERA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los Tribunales de Ordinarios de la ciudad de Azul, con exclusión de cualquier fuero o jurisdicción.-


MARCOS PICANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

DECIMO CUARTA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados del presente contrato, la COMPRADORA constituye domicilio en calle 5to. de Caballería N° 635 - Barrio Banco Provincia de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, y la VENDEDORA en Avda. Belgrano N°11 de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, donde se tendrán por validas todas las notificaciones.-

CONFORMES con lo expuesto a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho se firma el presente en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y solo efecto en la Ciudad de San Carlos de BOLIVAR, a los 1 días del mes de Agosto del año 2023.

Narciso Javier Rodríguez

DNI 23.694.067

MARCOS PISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 5) EXP. N° 8593/23: (DE): Proy. Ord. convalidando contrato de alquiler de inmueble, destinado al Centro Cultural Municipal de Pirovano. *Con despacho favorable del bloque presentante, los bloques restantes emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----**

= ORDENANZA N° 2929/2023 =

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. RUIZ Héctor Oscar, a través del cual la Municipalidad adquiere el uso y goce de un inmueble ubicado en calle Diagonal Tamborenea N° 124 de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, con el fin de destinarlo al funcionamiento del Centro Cultural Municipal y/o de las oficinas de interés comunitario a requerimiento de la Municipalidad de Bolívar, que expresa: -----



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

CONTRATO DE LOCACION

Entre el Sr. RUIZ Héctor Oscar, DNI: 11.897.865, con domicilio en calle Unzue de Casares N° 15 de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, en adelante denominado **EL LOCADOR** y la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, representada por el Sr. Intendente Municipal Marcos Emilio PISANO, DNI: 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante denominada **EL LOCATARIO**, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El LOCADOR da en locación y el LOCATARIO acepta en tal carácter UN INMUEBLE ubicado en calle Diagonal Tamboreña N° 124 de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, denominado catastralmente como: Circ. XI; Secc. A; Manz. 37; Parc. 7B; Partida N° 29619, Matricula N° 011-27512.

SEGUNDA: El plazo del presente contrato se establece en **TREINTA Y SEIS (36) MESES a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2026**, fecha en que el LOCATARIO deberá entregar al LOCADOR o a su representante legal las llaves en devolución del bien: libre de ocupantes y de pertenencias del LOCATARIO, en perfecto estado de conservación y funcionamiento de acuerdo al estado en que lo recibe.

Las partes podrán prorrogar el plazo de vigencia, mediante la firma de un nuevo Contrato.

TERCERA: Las partes acuerdan que el valor del canon locativo será abonado por el LOCATARIO de la siguiente forma:

- a) durante los primeros DOCE (12) meses de locación, es decir desde el mes 1° al mes 12°, el canon locativo será de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000)** pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000)**.
- b) durante los restantes meses de locación, es decir desde el mes 13° al 24° y del 25° al 36° el canon será ajustado por el índice que publique el Banco Central de la República





a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.

Los pagos mensuales deberán hacerse por períodos adelantados entre el primer y el décimo día hábil de cada mes, otorgándose al LOCATARIO un plazo de gracia de diez (10) días corridos para el pago sin penalidad alguna, en el **CBU DENUNCIADO POR EL PROPIETARIO**.

La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

CUARTA: El LOCATARIO deberá afrontar los siguientes GASTOS: luz, servicio de agua y cualquier otra erogación que se origine del uso y goce de la propiedad. El LOCATARIO se obliga dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha a solicitar la titularidad por el servicio de luz. Asimismo deberá afrontar los pagos posteriores a la desocupación, que corresponda a la lectura de los medidores anteriores a la misma. Previo a finalizar la relación locativa, el LOCATARIO requerirá a las empresas prestatarias de los servicios, los respectivos cortes de facturación. Las facturas de servicios y demás cargas que se ha obligado el LOCATARIO, serán abonadas a su vencimiento original. La falta de pago durante más de un período será suficiente causal de desalojo, sin intimación previa, y se dará por resuelto el presente contrato e iniciar los trámites judiciales para lograr el desalojo del inmueble, el cobro de lo debido y los daños y perjuicios a que hubiere lugar. Son asimismo a cargo del LOCATARIO los intereses, recargos y demás costas que las diferentes entidades dispongan por el pago tardío de los mismos. El LOCATARIO se obliga a contratar un seguro contra incendios por el valor del inmueble que determine la aseguradora, el cual tendrá como beneficiario al LOCADOR, dentro de los TREINTA (30) días de la firma del presente y por todo el término de vigencia del contrato.

QUINTA: El Inmueble será destinado para que en dichas instalaciones funcione el Centro Cultural Municipal y/o las oficinas y eventos/actividades de interés comunitario que el Departamento Ejecutivo establezca, siempre respetando que los mismos sean con fines educativos y culturales.



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

SEXTA: El presente contrato es intransferible, obligándose el LOCATARIO a no subarrendar, permutar, ceder total o parcialmente el inmueble alquilado, dejar otra persona o personas en el bien, aun cuando ofrezcan condiciones de solvencia y buen crédito, o cambiar el destino del bien locado, quedando expresamente acordado que la violación de lo precedentemente enunciado y en las restantes de este contrato, constituye causa de resolución contractual, aún en los supuestos de ocupaciones transitorias, salvo autorización escrita de la parte locadora.

SEPTIMA: El LOCADOR autoriza al LOCATARIO a realizar, una vez recibido el inmueble, los trabajos necesarios para el correcto funcionamiento de dicha propiedad, en caso de ser necesarios.

Asimismo, autoriza la colocación en el frente del inmueble de carteles y/o letreros identificatorios de la dependencia y/o institución que allí funcione.

OCTAVA: El inmueble objeto del presente se recibe en perfecto estado de conservación y funcionamiento, vacío y limpio, comprometiéndose el LOCATARIO a restituirlo de la misma forma. No podrá el LOCATARIO hacer reformas ni mejoras sin el previo consentimiento del LOCADOR en forma expresa y por escrito, y en tal caso el mismo podrá exigir que el bien vuelva al mismo estado de la fecha del presente y/o dichas modificaciones quedaran en beneficio de la propiedad sin ningún tipo de cargo y/o indemnización.

El LOCATARIO dará cuenta inmediata al LOCADOR de cualquier desperfecto que sufra el bien locado permitiendo que él mismo o sus representantes legales tengan libre acceso a cualquier dependencia cuando este deba proceder a su inspección y mejora sin derecho a cobrar indemnización alguna; quienes a su vez podrán exigir la ejecución de todo trabajo que a su criterio fuere necesario realizar para su mantenimiento y conservación.

NOVENA: Vencido el plazo de la locación el LOCATARIO deberá restituir el bien al LOCADOR en las buenas condiciones en que lo recibiera y entregar los correspondientes cortes de servicios.


MACÍAS BISANO
Municipalidad de Bolívar



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

La efectivización de entrega del bien se realizará mediante acta de constancia de su estado. Si se comprobara la existencia de daños de los que es responsable la parte locataria, ésta quedará obligada a satisfacer el alquiler mensual en las mismas condiciones pactadas en esta cláusula por todo el tiempo que transcurra hasta que los desperfectos sean reparados aunque su plazo hubiere vencido. El LOCADOR no se responsabiliza y se halla totalmente excluido de cualquier tipo de responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran producirle a los locatarios y/o terceros cualquier evento dañoso o accidente producido en la propiedad, sean de la índole que fueran, aún los derivados de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA: Si el LOCATARIO hiciera abandono en forma manifiesta del bien locado, el Propietario podrá acceder al inmueble y tomar razón de su estado. Si eventualmente fuera necesario realizar reparaciones podrá efectuarlas con derecho a reclamaciones a que hubiere lugar. Si hubiere bienes muebles, enseres u otros elementos del LOCATARIO o terceros, las obligaciones a su cargo se limitarán sin otra formalidad a confeccionar un inventario ó nómina que será suscripto al pie por dos testigos.

DECIMO PRIMERA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas pactadas en este contrato dará derecho al LOCADOR a dar por rescindido el presente e iniciar juicio por desalojo reservándose el derecho a reclamar por daños y perjuicios. Para el supuesto caso de que el LOCATARIO quisiera abandonar o rescindir el contrato de locación antes del plazo convenido, se establece una indemnización a favor del LOCADOR equivalente a un mes y medio de alquiler, si hace uso de esta opción entre el mes número seis y el mes doce; y si fuere después de los doce meses el LOCATARIO deberá abonar una indemnización equivalente a un mes de alquiler. El LOCATARIO deberá comunicar fehacientemente su intención de rescindir el contrato de locación con una antelación no inferior a TREINTA (30) días de la fecha de entrega del bien. Se deja constancia que las partes conocen y aceptan que el artículo 1221 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, no impone ni exige un plazo de preaviso y declaran que se someten libremente al plazo mencionado con anterioridad, no pudiendo dejarlo de lado ni desconocerlo por razón alguna.



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

DECIMO SEGUNDA: A los fines de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 27.551, el LOCADOR toma a su exclusivo cargo la registración del presente contrato ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en los plazos y condiciones que establezca dicho organismo.

DECIMO TERCERA: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes fijan los domicilios mencionados Ut-supra a los efectos de cualquier notificación y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Azul, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bolívar, a los 27 días del mes de Junio de 2023.



ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 6) EXP. N° 8594/23: (DE):** **Proy. Ord. convalidando boleto en el Parque Industrial, para instalación de una fábrica de chacinados. Con despacho favorable del bloque presentante, el bloque JUNTOS JUNTOS PRO emitirá despacho en el Recinto. Falta el despacho del bloque UCR-CC. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2930/2023 =

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Boleto de Compraventa suscripto con fecha 17 de Agosto de 2023 entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. PISTOLESI Cristian Oscar, por medio del cual el Municipio procede a la venta de un inmueble ubicado en el Sector Industrial Planificado de Bolívar, identificado catastralmente como: Circ. II; Secc. B; Chac. 102; Fracc. VII; Parc. 5B, que será destinado a la construcción de una fábrica de chacinados, que expresa: -----



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

BOLETO DE COMPRAVENTA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, representada en este acto por su **Intendente Municipal Sr. Marcos Emilio PISANO**, D.N.I. N° 26.643.164, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, por una parte en carácter de "**VENDEDORA**", y por la otra el Sr. **PISTOLESI Cristian Oscar**, DNI: **22.887.249**, con domicilio en calle Falucho N° 365 de la Ciudad de Bolívar, en el carácter de "**COMPRADORA**", han resuelto formalizar el presente Boleto de Compraventa sujeto a lo establecido por las siguientes normas: Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 13.744, Ordenanzas 64/84, 245/86, 2076/2010, y decretos reglamentarios, sus modificatorias, siguientes y consecuentes en lo que sean aplicables y las cláusulas que seguidamente se detallan:

PRIMERA: La **VENDEDORA**, expone que: vende, cede y transfiere a la **COMPRADORA**, bajo el régimen establecido en la Ordenanza 2076/2010 conforme Ley 13.744, y esta acepta de conformidad, una fracción de terreno y la parte proporcional que le correspondiera por los espacios comunes ubicada en las instalaciones del Sector Industrial Planificado de Bolívar, identificado catastralmente con la siguiente **Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: B; Chacra: 102; Fracción VII; Parcela: 5B**, con una superficie total de 1375 m2.

SEGUNDA: Esta **VENTA** se efectúa libre de todo **GRAVAMEN** por la suma total y única de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.700.000,00)**.

La Compradora abonará el importe convenido de la siguiente manera:

- 1.- El 40% del valor del inmueble, es decir la suma de **PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.080.000,00)**, al momento de la firma del presente boleto;
- 2.- El 60% restante, equivalente a la suma de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.620.000,00)**, en cuatro cuotas mensuales, iguales y


MARCO EMILIO PISANO
Intendente Municipal
Municipalidad de Bolívar





a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$405.000,00) cada una, abonándose la primera de ellas en el mes de Septiembre de 2023.

En caso de mora, la VENDEDORA podrá optar por la resolución contractual de manera inmediata y sin necesidad de interpelación previa y/o exigir el cumplimiento contractual para lo cual la COMPRADORA abonará sobre los saldos pendientes de pago un interés compensatorio igual al que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento a treinta días con más un interés punitorio igual a dos veces lo que cobra el Banco de la Provincia de Buenos en sus operaciones de descuento en concepto de cláusula penal. Se establece como domicilio de pago el de la parte VENDEDORA indicado en el encabezado del presente.-

TERCERA: La posesión del inmueble será entregada por la VENDEDORA a la COMPRADORA, una vez suscripto el presente Boleto de Compraventa. Dicha posesión será entregada libre de ocupantes. La Escritura traslativa de dominio pasará por ante el Escribano que la COMPRADORA designe, la que será otorgada cuando la COMPRADORA haya ejecutado y puesto en marcha el proyecto que motivó la presente venta, no registre deuda por el precio total y esté habilitado por la Municipalidad de Bolívar en cumplimiento de las normativas que regulan el Sector Industrial Planificado. Los impuestos, gastos (incluido estado parcelario) y honorarios de escrituración, serán abonados en su totalidad por la parte COMPRADORA. Si por cualquier causa la COMPRADORA al momento de la escrituración no pudiese concretar la operación incurrirá en mora en forma automática, dando derecho a la VENDEDORA a demandar judicialmente la escrituración, sin perjuicio de los daños y perjuicios que se estime corresponder.

CUARTA: La COMPRADORA se compromete a cumplimentar fielmente las normas sobre Higiene, Seguridad Industrial y Medio Ambiente vigentes a nivel Nacional, Provincial y Municipal, así como también el reglamento establecido en la Ordenanza 2076/2010.

QUINTA: El lote adquirido será destinado por la COMPRADORA para la construcción de una fábrica de chacinados.

SEXTA: La COMPRADORA se compromete a tomar a su cargo y abonar su cuota parte de los gastos y servicios comunes que se originen en el Sector Industrial Planificado a partir de la firma del presente, conforme el Reglamento de Administración y


COS PIS
NDENTE
Municipalidad de Bolívar



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Funcionamiento aprobado por la Ordenanza 2076/2010 que declara conocer y aceptar en todos sus términos.-

SEPTIMA: Los impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el lote de terreno objeto de la presente operación estarán a cargo de la COMPRADORA desde la fecha del presente boleto de compraventa.-

OCTAVA: La venta objeto de éste contrato se realiza bajo la condición resolutoria de que el lote de terreno se restituirá al dominio municipal, en caso de producirse por parte de la COMPRADORA, indistinta o conjuntamente el incumplimiento de alguna de las siguientes obligaciones:

- a) Pago del precio de venta en los plazos y modos establecidos en el boleto de compraventa suscripto.-
- b) Obligación de dar inicio a las obras del proyecto aprobado, dentro del plazo de cinco (5) meses a partir de la toma de posesión del lote adquirido por medio del presente boleto de compraventa.-
- c) Obligación de finalizar las obras y poner en funcionamiento la planta industrial en el plazo de treinta y seis (36) meses a partir de la toma de posesión del lote adquirido por medio del presente boleto de compraventa.-

La VENDEDORA, podrá prorrogar los plazos establecidos en el presente, ante solicitud fehaciente y fundada de la parte interesada previa a su vencimiento, por única vez.-

NOVENA: Ante el incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones estipuladas en la CLAUSULA OCTAVA, la venta quedará resuelta de pleno derecho, debiendo la COMPRADORA proceder a la restitución del bien, dentro del plazo de 10 días de producirse la resolución, sin derecho a reclamo alguno por lo que haya abonado hasta el momento. En este supuesto, la COMPRADORA restituirá a la VENDEDORA el dominio y la posesión del inmueble en la oportunidad en que esta última así lo requiera, sin que sea necesario al efecto la iniciación de acción judicial alguna, estando la totalidad de los gastos que demande dicha restitución a exclusivo cargo de la COMPRADORA. Si hubiere mejoras las mismas quedarán a favor de la VENDEDORA en concepto de indemnización, no dando derecho a reclamo alguno por parte del adquirente.-





a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

DECIMA: La transferencia o cesión total o parcial a terceros, del lote adquirido por la COMPRADORA, quedará sujeta a los siguientes requisitos:

1.- Se establece la prohibición de su transferencia por cualquier título a terceros particulares, antes del principio de ejecución de la construcción según proyecto y plano aprobado de la planta industrial. En el caso, solo procederá la rescisión del boleto de compraventa o la readquisición del dominio por la Municipalidad; en tales operaciones, el precio a recibir por el particular no podrá superar el ochenta por ciento (80%) del valor originario.-

2.- La planta industrial en construcción solo podrá ser transferida con autorización expresa de la autoridad pública competente, ante solicitud fundada al efecto de parte interesada y en tanto dicha transferencia no altere los plazos establecidos para la puesta en marcha de la misma, según proyecto y planos aprobados y no signifique el cambio de destino fijado originariamente. En la petición indicada deberán detallarse los datos, denominación, domicilio, del propuesto adquirente, el proponente enajenante de la planta industrial antes de su puesta en marcha, deberá dar prioridad para su compra a la Municipalidad, la que contará con treinta (30) días corridos a contar de la recepción fehaciente de la solicitud para hacer uso de dicha opción. En caso que se autorizara la transferencia, el tercero adquirente deberá comprometerse por escrito ante la autoridad pública competente, antes de la escrituración, a proseguir las obras para la instalación de la planta industrial según proyectos y planos aprobados, dentro de los cinco (5) meses subsiguientes y a finalizarlas en el término previsto en dicho proyecto.-

DECIMO PRIMERA: Queda prohibido a la COMPRADORA el cambio de actividades a desarrollarse en el lote adquirido, sin autorización expresa de la autoridad competente.

DECIMO SEGUNDA: El presente Boleto se suscribe Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante. En caso de que el H.C.D no considerara conveniente la convalidación del presente boleto, el mismo quedará sin ningún efecto, procediéndose a la restitución de la posesión, sin derecho a compensación ni indemnización de ningún tipo, quedando las mejoras que se hubieran efectuado como parte integrante del inmueble.-

DECIMO TERCERA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los Tribunales de Ordinarios de la ciudad de Azul, con exclusión de cualquier fuero o jurisdicción.-


MARCOS PISANO
Municipalidad de Bolívar



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

DECIMO CUARTA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados del presente contrato, la COMPRADORA constituye domicilio en calle Falucho N° 365 de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, y la VENEDORA en Avda. Belgrano N°11 de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, donde se tendrán por validas todas las notificaciones.-

CONFORMES con lo expuesto a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho se firma el presente en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y solo efecto en la Ciudad de San Carlos de BOLIVAR, a los días 17 del mes de AGOSTO, del año 2023.


MARCOS PISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

7) EXP. N° 8596/23: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con la firma Sumser SRL para la utilización de un gabinete destinado a la obtención de licencias de conducir. *Con despacho favorable del bloque presentante, los bloques restantes emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA y ALOMAR dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: ----*

≡ ORDENANZA N° 2931/2023 ≡

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y Sumser S.R.L, a través del cual esta última cede a la Municipalidad el uso de un Gabinete Psicosensoométrico, el cual será utilizado para la realización de los estudios psicofísicos necesarios para obtener la licencia de conducir, que expresa: -----



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

CONTRATO

Entre SUMSER S.R.L. representada suficientemente en este acto por su Socio Gerente, el Lic. Juan Pablo Pieve, constituyendo domicilio a los efectos del presente contrato en la calle Ing. Thedy 158 Bis, piso 5, oficina 20, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por una parte y de ahora en más "la Empresa", y la Municipalidad de Bolívar, de ahora en más "el Usuario", representada en este acto por el Sr. Marcos Emilio Pisano, en su carácter de Intendente Municipal, constituyendo domicilio a los efectos en la calle Belgrano Nro 11, de la ciudad de Bolívar, provincia de Buenos Aires, convienen de mutuo y común acuerdo celebrar el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA

La Empresa cede el uso de un Gabinete Psicosenométrico al Usuario por el tiempo y bajo las condiciones que establece el presente convenio a efectos de realizar los estudios psicofísicos adecuados a los contribuyentes que así lo soliciten, a fin de obtener su licencia de conducir.

SEGUNDA

El Gabinete Psicosenométrico que proveerá la Empresa deberá poseer las siguientes características; evaluar la capacidad visual en los siguientes aspectos: agudeza visual (test de Snellen), visión estereoscópica, discromatopsia (test de Ishiara), foria vertical y horizontal (balance muscular de los ojos), visión nocturna, visión encandilada, recuperación al encandilamiento, reconocimiento de colores, perimetría; evaluar audición en distintas frecuencias y ciclos (de 0 a 80 decibeles y de 250 a 8000 HZ); y evaluar psicometría mediante: control temporo espacial, prueba de control bimanual preciso sin ritmo impuesto (test de palanca), reacciones múltiples condicionadas (atención concentrada, asociación de figuras y tiempo de reacción), reactimetría, reacciones múltiples no condicionadas, coordinación viso-motora y atención concentrada (test de punteo), coordinación bimanual y viso-motriz en forma disociada (test de Bonnardel).

TERCERA

El municipio se compromete a proveer para el correcto funcionamiento y para preservar la vida útil del equipo una conexión eléctrica de 220v / 50 hz estable y un estabilizador de corriente portátil (para evitar que las subas abruptas de tensión eléctrica dañen el equipo).

CUARTA

El Usuario se compromete a suministrar una conexión a Internet estable con la finalidad de recibir


SUMSER S.R.L.
Lic. Juan Pablo Pieve
Socio Gerente


MARCOS PISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

soporte técnico, actualizaciones e informar la cantidad de exámenes realizados.

QUINTA

El Usuario reconoce como único y exclusivo propietario del equipo a la Empresa, y que el presente contrato no significa de ninguna forma la transferencia de dominio respecto del equipo.

SEXTA

Con la entrega del equipo el Usuario recibe la tenencia del mismo y su derecho de uso; asumiendo asimismo la guarda y el cuidado de la unidad, siendo en consecuencia, responsable único y exclusivo por todos los daños y perjuicios que directa o indirectamente con la unidad o por la misma se ocasionen a la Empresa o a terceros en su persona o a sus bienes.

SÉPTIMA

Se establece a cargo del usuario que éste deberá contratar por su cuenta y a su costo un seguro endosado a favor de la Empresa que cubra los riesgos de responsabilidad civil, robo, incendio y destrucción total o parcial. En caso de que la compañía aseguradora rechazase total o parcialmente el pago de las indemnizaciones y gastos correspondientes a cualquier tipo de siniestro, el Usuario será responsable frente a la Empresa debiendo indemnizar íntegramente todos los daños y perjuicios sufridos.

OCTAVA

El Usuario manifiesta recibir el equipo, objeto del presente convenio, en perfectas condiciones de funcionamiento, obligándose a mantenerla en el mismo estado, teniendo en cuenta el deterioro natural que se produce por el uso de la máquina.

La Empresa se compromete a proveer los repuestos y a realizar las reparaciones, que se encuentren incluidas en la garantía de la máquina, en el marco de un buen uso de la misma.

Los servicios de mantenimiento respecto de la máquina objeto del presente contrato deberán ser prestados exclusivamente por la Empresa.

La Empresa pondrá a disposición del Usuario una Mesa de Ayuda remota para asistir al operador del equipamiento en el uso del mismo, siendo esto a exclusivo cargo de la Empresa.

En caso de avería desperfecto o cualquier otro inconveniente que genere el impedimento del funcionamiento del equipo y por ende la interrupción del servicio que se brinda con el mismo, el Usuario solicitará a la Empresa el mantenimiento, revisión o reparación necesaria, prestación que deberá ser satisfecha por la Empresa de manera inmediata.


SUMSER S.R.L.
Lic. Juan Pablo Fievet
Socio Gerente


MARCOS PISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

NOVENA

El equipo objeto del presente, deberá permanecer en el domicilio sito en Av. Profesor Cancio s/n (Parque Municipal Las Acollaradas), de la ciudad de Bolívar, no pudiendo el Usuario trasladarlo sin expresa autorización por escrito de la Empresa.

DÉCIMA

La Empresa impartirá al Usuario las instrucciones precisas y capacitará al personal que el Usuario indique sobre el funcionamiento, manejo y mantenimiento del equipo objeto del presente sin costo alguno. Asimismo, el personal autorizado por la Empresa podrá ingresar en cualquier momento dentro del horario de trabajo al local donde la máquina sea instalada, para comprobar el estado y el buen uso impartido a la misma.

DÉCIMO PRIMERA

El Usuario abonará a la Empresa mensualmente en forma vencida, por cada examen psicosenométrico realizado, la suma de \$ 1.080 (pesos mil ochenta), impuestos incluidos.

DÉCIMO SEGUNDA

La responsabilidad de la Empresa cesa al dejar el equipo armado y funcionando en el lugar que el Usuario le haya asignado. Toda la instalación complementaria al funcionamiento del equipo así como el acondicionamiento que requiriese el lugar a ocupar por el mismo será a cargo del Usuario.

DÉCIMO TERCERA

Este contrato es intransferible salvo acuerdo por escrito de las partes, quedando expresamente prohibida la cesión total o parcial de las obligaciones y derechos derivados del mismo.

DÉCIMO CUARTA

Las partes manifiestan que han hecho un pormenorizado análisis de las contraprestaciones que asumen, hallando las mismas equivalentes. Toda alteración, cualquiera fuere su naturaleza, ha sido ponderada y corresponde al riesgo razonable que es propio de cada contratante, renunciando por tal razón -recíprocamente- a sostener desigualdades en las contraprestaciones, hechos imprevisibles o lesión enorme como impedimento para el incumplimiento de las obligaciones asumidas en este contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, la parte cumplidora se encontrará facultada a rescindirlo, ello previa intimación fehaciente a la incumplidora para que en el término no mayor de 30 días dé cumplimiento a sus obligaciones.


SUMSER S.R.L.
Lic. Juan Pablo Pizarro
Socio Gerente


MARCOS PIZARRO
DEPENDIENTE
Municipalidad de Bolívar



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

DÉCIMO QUINTA

Cuando la Empresa considerase que el Usuario no cumple con lo estipulado por el presente contrato, lo intimará para que regularice dicha situación en un plazo perentorio, no mayor a 30 días, y con indicación clara de cuál o cuáles son las obligaciones incumplidas.

De no regularizar el Usuario el cumplimiento de este contrato dentro del plazo fijado por la Empresa, ésta podrá exigir la devolución del equipo, y el Usuario deberá efectuar la entrega del mismo dentro de los diez días posteriores a la notificación efectuada en tal sentido.

En caso de rescisión por cualquier causa del presente contrato, el Usuario deberá entregar el equipo al sólo requerimiento por escrito de la Empresa y dentro del plazo de 10 días de efectuado, por lo que el Usuario reconoce que si no devuelve el equipo dentro del plazo aludido en tales circunstancias, podrá considerársela incurso en el delito de apropiación indebida de cosa ajena, y se compromete informar a las personas que impidan la restitución, ya sean sus dependientes, representantes o terceros, que pueden verse en la situación de tener que responder penalmente por su actitud. Sin perjuicio de la acción penal, la Empresa podrá ejercer las acciones del Código Civil, como las previstas en el Código de Procedimientos Civil y comercial de la Nación o de cualquier otra ley y/o norma dictada por la autoridad competente, pudiendo solicitar en todos los casos el secuestro del equipo objeto del presente, como medida precautoria.

DÉCIMO SEXTA

El presente contrato tendrá vigencia a partir del 1 de Julio de 2023, venciendo el 31 de Diciembre de 2023.-

DÉCIMO SÉPTIMA

A todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente contrato, donde serán validas todas las notificaciones que se hicieran y se someten a jurisdicción del Juzgado Contencioso administrativo del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Bolívar, a los 28 días del mes Junio del año 2023.


SUMSER S.R.L.
Lic. Juan Pablo Pieve
Socio Gerente


MARCOS BISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 8) EXP. N° 8597/23 (JUNTOS PRO): Minuta repudiando la medida tomada por el DE, de no emisión de Guías, a productores que adeuden Tasa Vial. Con despacho favorable del bloque JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. Falta el despacho del bloque JUNTOS UCR-CC. La Concejala RODRIGUEZ informa que el despacho es Negativo. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA votará afirmativamente. El Concejal ALOMAR: -----**

Gracias señor presidente yo digo siempre que cuando uno toma una determinada determinación lamentablemente equivocado o no hay una reacción y esta reacción que está propuesta en esta presentación de este expediente viene a colación del reclamo de muchos productores de Bolívar que fueron rechazados ese día y la verdad que se habla a veces un poco de las prohibiciones que hacemos en forma de una conducta no pertinente que significa utilizar el recurso de un empleado municipal para hacer un rechazo a un productor, como sucedió en este caso. En este caso particularmente no estoy para nada de acuerdo, está bien la decisión del Bloque porque seguramente



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*son mayoritarios pero creo que el accionar es sumamente negativo y son cuestiones que no deberían volver a repetirse y que son cuestiones que van más allá de lo que creo yo que puede digitar uno la razonable forma de tratar de solucionar los problemas no es formato adecuado, entiendo que hubo una presentación y hubo un rechazo por parte, y se perdió en temas legales, en algunos reclamos, el municipio también, así que bueno creo que no es el camino y hubiera estado bueno que hubieran acompañado porque cuando estamos equivocados creo que estamos equivocados todos. Gracias señor presidente. **En votación el expediente queda Rechazado en Mayoría por nueve (9) votos Negativos (FDT-PJ) y siete (7) votos Afirmativos (JUNTOS PRO y JUNTOS UCR-CC).**-----*

9) EXP. N° 8590/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes sobre ambulancias en el partido de Bolívar. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC Y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que es favorable. La Concejala PALOMINO:-----

*Gracias señor presidente bueno agradecer el acompañamiento la verdad es que es muy importante el tener información respecto al Estado de las ambulancias del partido de Bolívar, no solamente ciudad cabecera sino también las localidades, sabemos que lamentablemente por el no mantenimiento de una de las ambulancias perdió la vida un vecino de Hale, creo que creemos y estamos convencidos del bloque que esto no tiene que volver a suceder y que las ambulancias y que la salud tiene que ser prioridad en el partido de Bolívar, que tienen que tener todas las condiciones necesarias para ser los vecinos de Bolívar atendidos en todas sus problemáticas de salud, para atender la urgencia, la emergencia, y que no tengamos que lamentar ninguna otra víctima más por una cuestión de negligencia y de abandono por parte del Estado municipal. Muchas gracias, señor presidente. **La Concejala GOYECHEA:** Gracias señor presidente solamente agregar a las palabras de mi compañera de bloque Emilia, es que pedimos que por favor no duerma este pedido de informe en la secretaría de Salud o en cada una de las áreas que hemos pedido de informes, porque no solamente hemos pedido el estado sino cómo está el seguro, cómo están los neumáticos, si pasaron la VTV. Hay un montón de cuestiones que tiene que tener una ambulancia para poder salir de manera inmediata a una ruta, entonces esperemos por el bien de la comunidad del partido de Bolívar que nos respondan este pedido de informes, que no quede solamente en la aprobación en un recinto y que sepamos todos los ciudadanos del partido Bolívar en qué condiciones está el campo de ambulancias de nuestro partido. Muchas gracias.*

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 73/2023 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al intendente Municipal Marcos Pisano, que mediante el área que corresponda informe:

- a. Cantidad de ambulancias asistenciales y no asistenciales en el Partido de Bolívar, detallado por localidad, distinguiendo cuantas son de alta complejidad y a donde se encuentran afectadas.
- b. Si cumplen con las normativas que rigen en la Resolución 906/2017 de Ministerio de Salud de la Nación.
- c. Vigencia de VTV de las mismas.
- d. Si cuentan con servís mecánicos, donde y con qué frecuencia se realizan.
- e. Pólizas de seguros y compañía aseguradora a las que están afectadas cada una de las ambulancias.
- f. Insumos y aparatología con los que cuenta cada una de ellas.
- g. Persona o personas designadas al mantenimiento y control del correcto funcionamiento de las ambulancias.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al intendente Marcos Pisano que mediante el área que corresponda informe, la cantidad de personal médico con el que cuentan el Centro de Salud de Hale, días y horarios de atención.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 3º: Solicitar al intendente Marcos Pisano que a través del área que corresponda informe si en el Centro de Salud de Hale cuentan con desfibrilador.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

10) EXP. N° 8598/23 (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés Municipal la EXPO PREPA. Con despacho favorable de los bloques FDT-PJ Y JUNTOS PRO el bloque JUNTOS UCR-CC emitirá despacho en el recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA informa que es favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= DECRETO N° 62/2023 =

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal la EXPO PREPA, a llevarse a cabo el día 6 de Octubre de 2023 en el horario de 9 a 12hs en el Centro Regional Universitario de Bolívar, muestra educativa preparada por docentes y alumnos de los últimos años del nivel secundario que participan del Proyecto Educativo Municipal *PREPARATORIA*. La misma tiene por finalidad difundir las realizaciones del presente año y dar a conocer la propuesta a los alumnos de los establecimientos educativos de Bolívar y de las localidades.

ARTÍCULO 2º: Remítase copia del presente Decreto a la Dirección del Centro Regional Universitario de Bolívar.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

11) EXP. N° 8599/23 (FDT-PJ): Resolución en adhesión a proyecto de ley de capacitaciones en temáticas de Derechos Humanos. Con despacho favorable del bloque FDT.PJ, los bloques restantes emitirán despacho el recinto. Los Concejales ALOMAR y CARBALLO LAVEGLIA dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO: La presentación del proyecto de ley que diera lugar al Expediente 2989/23 de la diputada provincial Maite Alvado en conjunto con el Consejo Nacional Armenio de Sudamérica, que establece la capacitación obligatoria en temáticas de derechos humanos, genocidios, negacionismo y discursos de odio a todas las personas que se desempeñen en la función pública en la Provincia de Buenos Aires, y

Y CONSIDERANDO:

Que la diputada de Buenos Aires Maite Alvado en conjunto con el Consejo Nacional Armenio de Sudamérica presentaron un proyecto de ley el 5 de septiembre para capacitar de forma obligatoria a las autoridades sobre "las temáticas de derechos humanos, genocidios, negacionismo y discursos de odio".

-Que el propósito es promover el respeto a los derechos humanos, prevenir actos discriminatorios, fomentar una sociedad inclusiva y tolerante y promover la paz social.

-Que, para alcanzar la justicia, el respeto a los derechos humanos y la prevención de futuros abusos, es fundamental una administración pública formada, consciente, activa y comprometida.

-Que la propuesta de la normativa contempla el papel activo de organismos defensores de los derechos humanos en la preparación de las personas que desempeñen una función pública a cualquier estamento del Estado.-Que el proyecto busca establecer "la capacitación obligatoria en las temáticas de derechos humanos, genocidios, negacionismo y discursos de odio para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías", según establece su articulado. -Que el proyecto prevé que "todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, tanto a nivel provincial como municipal, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autárquicos respectivos y los entes de derecho públicos no estatales, sean rentados o no sus respectivos cargos" realicen capacitaciones a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires que serviría como autoridad de aplicación. -Que la formación y capacitación permanente en la temática de derechos humanos, genocidios, negacionismo y discursos de odio otorgará puntaje en los casos que fije la reglamentación y será requisito obligatorio para la promoción a niveles superiores por concurso o progresión en el desempeño de la función pública -Que los organismos públicos podrán realizar adaptaciones de materiales y/o programas, desarrollar uno propio, o solicitarlos a los organismos de Derechos Humanos que aborden la temática específica, debiendo regirse



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones que establezca la Constitución, los tratados internacionales de derechos humanos y las leyes nacionales y provinciales pertinentes, según versa en el articulado. -Que la autoridad de aplicación certificará los contenidos de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo, las cuales deberán ser enviadas dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, pudiéndose realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad. -Que el proyecto establece que cualquier funcionario público que manifieste discursos de odio, negacionistas, o en contra de los derechos humanos y/o reivindique procesos genocidassera considerado en falta grave y dará lugar a las sanciones que prevean la Constitución, leyes, estatutos y reglamentos respectivos; sin perjuicio de la no efectivizarían de la promoción a niveles superiores por concurso o progresión dispuesto por el artículo 3o de la presente ley. -Que callar o permitir el avance del negacionismo y de discursos de odio en una sociedad democrática es el principio de la legitimación a los crímenes de les humanidad y el Estado necesita herramientas para combatirlos, siendo una de ellas la formación de sus funcionarios. -Que la propuesta parlamentaria se da en el marco del repudio que generó el acto organizado en la Legislatura porteña por la candidata a vicepresidenta de La Libertad Avanza (LLA), Victoria Villarruel en un contexto en el cual se busca instaurar la teoría de los dos demonios nuevamente en la sociedad argentina. -Que el pueblo argentino a fuerza de sacrificio, resistencia, investigación, búsqueda y testimonios, ha podido cerrar un tema superado por la sociedad y por ello rechaza todo tipo de actividad que se entienda como una provocación para ganar notoriedad por parte de un partido político o persona/s individualmente con discursos que nos retrotraen a lo peor de nuestra historia, intentando sembrar confusión y promover el odio.

-Que existen países que ya tienen leyes que sancionen el negacionismo como Alemania, Francia, Suiza, Austria, Bélgica, España, República Checa, Israel, Liechtenstein y Letonia. -Que, en Italia, hay un proyecto en discusión sobre el tema. -Que, en los Países Bajos, una sentencia del Tribunal Supremo calificó la negación del holocausto como un insulto y dio una sanción de un año de cárcel. -Que, en el caso de Alemania, la norma contempla que, si alguien llegara a negar el genocidio nacionalsocialista, la justicia alemana puede llegar a sancionar con una multa o una pena privativa de hasta cinco años. -Que en Francia si bien se hace una distinción entre la apología de crímenes y la negación, la legislación contempla una pena de 1 a 5 años de prisión. -Que, en Austria, se castiga el negar, banalizar gravemente, preciar o justificar el genocidio nacionalsocialista u otros delitos contra la humanidad con pena prisión de entre 1 y 10 años. -Que por todo lo expuesto anteriormente creemos que el proyecto de ley presentado merece total apoyo y acompañamiento desde este honorable cuerpo para evitar entre otras cosas reabrir una discusión

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA
CON FUERZA DE

= RESOLUCIÓN N° 63/2023 =

ARTÍCULO 1°: : El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bolívar, declara su acompañamiento y apoyo al proyecto de Ley que establece que todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, tanto a nivel provincial como municipal, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autárquicos respectivos y los entes de derecho públicos no estatales, sean rentados o no sus respectivos cargos" realicen capacitaciones en temáticas de derechos humanos, genocidios, negacionismo y discursos de odio, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires que servirá como autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 2°: Enviar copia completa de la presente a la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Enviar copia completa de la presente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°: Enviar copia de esta Resolución en forma completa a la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Bolívar.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

12) EXP. N° 8600/23 (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés Cultural el XVII Encuentro Distrital Educativo y Cultural. Con despacho favorable del bloque FDT-PJ , los bloques restantes emitirán despacho el recinto. Los Concejales ALOMAR y CARBALLO



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

LAVEGLIA dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO:

El XVII Encuentro Distrital Educativo y Cultural que se realizará en Bolívar del 25 al 29 de septiembre de 2023, organizado por Jefatura Distrital Bolívar, Región 25 de Educación, y

CONSIDERANDO:

-Que el Encuentro Distrital Educativo y Cultural fomenta propuestas que promuevan la formación permanente de los docentes, como oportunidad para seguir capacitando a los docentes y jerarquizando la enseñanza.

-Que es asimismo objetivo del Encuentro, generar espacios de intercambio específicos en los niveles y modalidades;

-Que desde Jefatura Distrital se impulsa la acción de socializar propuestas y proyectos que se llevan adelante en nuestro Distrito poniendo en valor las distintas experiencias que fortalecen y mejoran las prácticas pedagógicas.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= DECRETO N° 64/2023 =

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Cultural el XVII Encuentro Distrital Educativo y Cultural que se realizará en Bolívar del 25 al 29 de septiembre de 2023, organizado por Jefatura Distrital Bolívar, Región 25 de Educación

ARTÍCULO 2°: Remítase copia del presente decreto a Jefatura Distrital Bolívar Región 25.

ARTÍCULO 1°: Transcribanse Vistos y Considerandos.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

13) EXP. N° 8601/23 (JUNTOS PRO): Minuta repudiando medidas intervencionistas y el nuevo esquema de tipo de cambio para determinados cultivos. Con despacho favorable del bloque JUNTOS PRO, el bloque emitirá despacho en el Recinto. Falta el despacho del bloque JUNTOS UCR-CC. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA informa que es favorable. La Concejala RODRIGUEZ que es Negativo. El Concejal ALOMAR: -----

Gracias señor presidente nuevamente voy a hacer una intervención acerca de de que intervenir los mercados tiene cierta implicancia, que parece que no tiene ninguna valoración para nadie y voy a hablar del ámbito local nada más, no me pienso ir al ámbito nacional para que se interprete a nivel local que cualquier intervención en el mercado nacional de grano tiene una implicancia en el mercado local, básicamente por el tema de los alimentos de suplementación que se utilizan para la cría y engorde de ganado, cerdos, bovinos y para la producción lechera. El daño que se ha hecho durante todos estos meses que ahora se trata de compensar con medidas paliativas a cada uno de los sectores termina siendo una trampa que no favorece a nadie, que sí favorece a los que están de acuerdo y lamentablemente no favorecen a los que están con reticencia a este sistema de intervención del de los granos. Lamentablemente mi reclamo, este es el cuarto reclamo de este tipo que estamos haciendo, y creo que debemos ver y velar por nuestro partido y por los productores del partido de Bolívar, por lo que hacen carne, por los que hacen leche, por los que hacen la producción de huevo, porque los ponen arriba de la mesa a nuestros alimentos de cada día y si por algún motivo algo está más caro es por esto: por esta falta de previsión y de visión y de los tiempos que vienen por delante acerca de los costos de los alimentos. Nada más señor presidente. Muchísimas gracias. **En votación el expediente queda Rechazado en Mayoría por nueve (9) votos Negativos (FDT-PJ) y siete (7) votos Afirmativos (JUNTOS PRO y JUNTOS UCR-CC).-----**

14) EXP. N° 8602/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informe números de celulares y asignación a funcionarios y /o agentes. Con despacho unánime, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 65/2023 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Intendente Marcos Pisano para que a través del área que corresponda envíe a este HCD lo siguiente:

A- Numero de cada celular y secretario, Directivo o agente a que está asignado o área.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

B- Numero de cada teléfono fijo y el área al que corresponda.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

15) EXP. N° 8603/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE, informe motivos por los cuales no se ha cobrado deuda de tasas, a propietarios de un inmueble que alquila el municipio. Con despacho unánime, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 66/2023 =

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Director de Rentas, Héctor Luis Ahumada, que informe a este HCD los motivos por el cual nunca, durante 6 años, procedió a informar a la Secretaria de Hacienda la deuda de la propiedad (nomenclatura catastral Circ: I – Secc: C – Manz: 242 -Parcela 10 C.) para su cobro.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Secretaria de Hacienda ,Cra. Gisela Mónica Romera, los motivos por el cual nunca cobro ni descontó durante estos años la deuda de dicha propiedad.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

16) EXP. N° 8609/23 (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés Cultural la 10º edición del Festival de Cine Leonardo Favio. Con despacho favorable del bloque FDT-PJ , los bloques restantes emitirán despacho el recinto. Los Concejales ALOMAR y CARBALLO LAVEGLIA dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia de la Concejal PALOMINO en la banca, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 67/2023 =

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar declara de Interés Cultural Municipal la 10º edición del Festival de Cine Leonardo Favio, que se desarrolló entre el 7 y el 14 de octubre de 2023 en el Cine Avenida de Bolívar.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

17) EXP. N° 8612/23 (FDT-PJ): Minuta felicitando al Sr. César Terrera por su proyecto de Biblioteca al paso en la plaza del barrio Anteo Gasparri. Con despacho favorable del bloque FDT-PJ, los bloques restantes emitirán despacho el recinto. Los Concejales ALOMAR y CARBALLO LAVEGLIA dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, con la ausencia de la Concejala OROZ en su banca, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 68/2023 =

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su apoyo y felicita al vecino César Terrera por la iniciativa de fomentar el hábito de la lectura implementando exitosamente en la plaza del Barrio Anteo un proyecto comunitario de biblioteca al paso.

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bolívar.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente al señor César Terrera creador del proyecto barrial.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

18) EXP. N° 8591/23 (JUNTOS PRO): Minuta solicitando al DE informes sobre llamado a licitación para la construcción de un Nodo de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC Y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que es favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, con la ausencia de la Concejala OROZ en su banca, quedando sancionada la siguiente: -----

Visto:

LA LICITACIÓN PUBLICA N° 6/2023 CONSTRUCCION DE NODO DE TRATAMIENTO DE RSU BOLIVAR (RESIDUOS SOLIDOS URBANOS).

Considerando:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- Que de acuerdo a lo publicado en el sitio web oficial de la Municipalidad de Bolívar el presupuesto total para la realización de la obra mencionada asciende a \$ 136.406.456,91 (ciento treinta y seis millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos cincuenta y seis con 91/100). Que de acuerdo a lo informado en el mismo sitio, la apertura de propuestas se realizó con fecha 15 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la Oficina de Compras del Palacio Municipal. Que en el mismo sentido, de la información que se desprende de un medio periodístico local, la licitación surge en favor de la filial bolivarense de la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada. Que esa Cooperativa presta sus servicios desde el mes de agosto de 2022 tras la celebración de un convenio con el Municipio de Bolívar. Que las gestiones para este proyecto comenzaron a través del programa “Argentina Recicla” y de una visita autoridades del Ministerio de Ambiente de la Provincia. Que el concepto de NODO LOCAL **supone más que una planta recicladora**: plantea un espacio de interacción entre los actores de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), y comprende propuestas para mejorar las condiciones laborales, equipamiento e infraestructura, asistencia técnica, herramientas de gestión y de abordaje territorial. Que desde nuestro bloque vemos con agrado la realización de esta obra, ya que también hemos elaborado y trabajado en proyectos que vayan en la línea de un medio ambiente sustentable. Que por otra parte es función de éste Cuerpo Deliberativo realizar un adecuado control de la Gestión Municipal de forma integral.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA
CON FUERZA DE

= RESOLUCIÓN N° 74/2023 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda informe los siguientes aspectos:

- Elevar copia del pliego de bases y condiciones usado para la licitación.
- Cantidad de empresas oferentes que se presentaron al llamado a licitación.
- Empresa que haya resultado adjudicada en la apertura de propuestas, informando el monto por el cual ganó la licitación.
- Proveniencia de los fondos que serán utilizados para la realización de la mencionada obra, si los mismos vienen a través de la suscripción de convenios con la Nación o la Provincia.
- Fecha en la cual está previsto el desembolso de los fondos y modalidad de los mismos (ejemplo si se efectúa un adelanto y luego conforme al avance de la obra, previa presentación de los certificados llegan el resto de los fondos).
- Plazos previstos para el inicio, ejecución y finalización de la obra.
- Elevar copia del convenio celebrado entre el Municipio de Bolívar y la Cooperativa Mundo Reciclado Limitada, para conocer los alcances del mismo.
- Informar si dicha Cooperativa ha recibido o recibe asistencia financiera de parte del Municipio local, detallando el origen y la partida presupuestaria afectada a tal fin.
- Toda otra información que se considere relevante respecto a la realización de la obra.

ARTÍCULO 2°: Los vistos y considerandos forman parte del presente pedido de informes.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

19) EXP. N° 8604/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE, convocatoria urgente de la Comisión de la Vivienda. Con despacho unánime, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, con la ausencia de la Concejala OROZ, en su banca quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 69/2023 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al intendente Marcos Pisano convoque de manera urgente se reúna la Comisión de la Vivienda.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

20) EXP. N° 8605/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes sobre la Línea 132. *Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC y PRO, el bloque FDT-PJ mociona que el expediente sea girado a ARCHIVO. El Concejal PORRIS: -----*

*Gracias señor presidente bueno en primer lugar claramente entendemos la importancia que tiene la línea 132 para todo Bolívar; nos alegra que ya la obra en principio esté terminada, que la cooperativa haya hecho los tendidos que haya que hacer. No obstante no deja de ser información que es pública, un expediente que insumió una importante erogación de fondos y entendemos más allá de que ya esté inaugurada la obra civil que es importante que toda la comunidad tenga un poco de información: cuánto costó finalmente, si está el acta de finalización de obra. Tampoco entendemos el porqué del pase archivo. Porque si uno podría concebir que era por extemporaneidad también era extemporáneo el festival de cine Leonardo Fabio; también era extemporáneo no sé la de la Expo Prepa. Seguimos insistiendo desde este espacio en que todo lo que tenga que ver con la cosa pública lo mejor que puede hacer un cuerpo ejecutivo un poder ejecutivo independientemente del partido político que sea es ser transparente y es brindarle a la sociedad toda la información que sea posible. No por el simple hecho de decir como la obra se terminó ya está fin de la discusión, amerita a que nosotros como concejales pero en el fondo el objetivo es que toda la comunidad conozca cuánto insumió y sobre todo cuántos fondos tuvo que poner el municipio de su presupuesto esto propio porque tenemos Claro que durante este 2023 hubieron un montón de fondos que salieron de las recaudaciones del municipio, cuando originariamente eso no estaba previsto, entonces vuelvo a insistir no nos parece mal, tal vez se pueda rever la consideración del bloque oficial, creo que es interesante dar una señal a la sociedad demostrar una obra que ya está, que existe, que ojalá este traiga un montón de empresas y traiga al campo y a un montón de industrias esa energía y esa potencia energética que se merece pero ojalá le podamos dar a la comunidad más allá de la foto de la obra, un montón de información más fina y más precisa acerca de cuánto costó, de certificados y de cómo se financió efectivamente. Por ahora nada más señor presidente gracias. **En votación el expediente es girado a ARCHIVO en Mayoría, por nueve (9) votos (FDT-PJ) contra siete (7) (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO).** -----*

21) EXP. N° 8606/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE, implementación del sistema “ficha limpia” para designaciones del DE. *Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC Y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que su despacho es la aprobación con la eliminación del artículo 3º. En votación, votan por el expediente original siete (7) Concejales (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO). Votan por el despacho alternativo nueve (9) Ediles (FDT-PJ). Queda así aprobada en Mayoría la siguiente: -----*

= RESOLUCIÓN N° 75/2023 =

ARTÍCULO 1º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo la implementación del sistema de “Ficha Limpia en el Departamento Ejecutivo” para las designaciones de auxiliares funcionarios, entendiéndose alcanzados los cargos de Secretario, Subsecretario y Director.

ARTÍCULO 2º: Entiéndase como “Ficha Limpia en el Departamento Ejecutivo” la imposibilidad de designar a las personas condenadas por delitos contra la Administración Pública o ante cualquier tipo de delito doloso

ARTÍCULO 3º: Se determine que los funcionarios públicos deberán presentar ante la Oficina Anticorrupción del distrito un certificado que acredite que no poseen antecedentes penales y, una vez que hayan asumido sus cargos, se les exija mantener una conducta acorde con el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

22) EXP. N° 8607/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE correcta señalización de calles. *Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC Y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

es favorable. La Concejala NATIELO MARIA EMILIA: Gracias señor presidente bueno en principio bueno agradecer La aprobación de este expediente y al igual que mi compañera de bloque este expediente ha sido presentado un par de veces y aprobado todas las veces y la correcta señalización de las calles ha sido un reclamo constante de los vecinos especialmente de los barrios que no tiene que ver solamente con una cuestión de los habitantes de los barrios sino que tiene que ver con otras muchas cuestiones como Seguridad Vial, evitaría accidentes, con las cuestiones de Correo, ambulancia, el no haber señalado las calles correctamente crea confusión y caos entonces esperamos, confiamos en que en esta oportunidad el expediente que ha sido nuevamente aprobado sea realmente ejecutado y se pueda concretar la señalización de todas las calles de los barrios del partido de Bolívar. Muchas gracias. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 76/2023 =

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar la señalización correcta en cada una de las calles, la numeración y la dirección de las mismas con la colocación de los carteles correspondientes, en la planta urbana y los barrios de la ciudad de Bolívar.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

23) EXP. N° 8608/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE diferentes obras para Barrio Vivanco. Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC Y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que es favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 77/2023 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo destine los recursos humanos, financieros y materiales para construir el cordón cuneta y asfalto en la calle Palazzolo entre Santa Cruz y Nicolas Rueda

ARTÍCULO 2°: Peticionar al Departamento Ejecutivo gestione la plaza de la intersección de Palazzolo y Santa Cruz

ARTÍCULO 3°: Requerir al Departamento Ejecutivo la reparación de la luminaria de la esquina de las calles Palazzolo y Santa Cruz-

ARTÍCULO 4°: Construya el Departamento Ejecutivo un reductor de velocidad en la Calle Nicolas Rueda entre Mariano Unzué y Palazzolo.-

ARTÍCULO 5°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que entube el canal que costea la calle Nicolas Rueda, y genere paseos, arbolado, luminaria, juegos y lugares de descanso.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

24) EXP. N° 8613/23 (FDT-PJ): Minuta expresando el beneplácito del Cuerpo por la adhesión del municipio a la Red de Municipios Cooperativos. Con despacho favorable del bloque presentante, el bloque JUNTOS PRO emitirá despacho en el Recinto. Falta el despacho del bloque JUNTOS UCR-CC. Los Concejales ALOMAR y CARBALLO LAVEGLIA da despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 70/2023 =

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara su beneplácito por la adhesión del Partido de Bolívar a la Red de Municipios Cooperativos firmada el 29 de agosto de 2023 por el intendente Marcos Pisano y cooperativas bolivarenses e integrantes de la Confederación de Cooperativas Argentinas (COOPERAR)

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente Resolución a la Red de Municipios Cooperativos <http://www.reddemunicipios.coop>

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

25) EXP. N° 8615/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes sobre obra de agua potable de Hale. *Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC Y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que es favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr Intendente Municipal Marcos E Pisano a través del área que corresponda, la siguiente información:

- a) Porcentaje de avance físico de obra.
- b) Porcentaje de avance financiero de obra.
- c) Si existe solicitud de readecuación de precios dado que se excedió el tiempo previsto para la finalización de la obra.
- d) Plazo previsto de finalización de obra.
- e) Proveedores de bidones y cantidad que se reparten
- f) Los bidones lo recargan empresas privadas o el municipio
- g) Costos de la distribución de bidones.
- h) Criterios para la distribución.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

26) EXP. N° 8617/23: (DE): **Proy. Ord. solicitando autorización para desafectación de espacios verdes y permuta de equipamiento comunitario.** *Con despacho favorable del bloque presentante, el bloque JUNTOS PRO emitirá despacho en el Recinto. Falta el despacho del bloque JUNTOS UCR-CC. Los Concejales ALOMAR y CARBALLO LAVAGLIA da despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 2932/2023 =

ARTÍCULO 1°: DESAFECTASE como Espacio Verde y Libre Público una superficie de 991,00 m² que corresponde a una parte de la parcela denominada catastralmente como: Circunscripción: 2; Sección: C; Chacra: 198C; Manzana: 10; Parcela: 2, con una superficie de 3451,00 m², ubicado en las calles 705, 709 y 702, de la Localidad y Partido de Bolívar, originada en el plano 11-22-2018.

ARTÍCULO 2°: AFECTASE como ESPACIO VERDE Y LIBRE PUBLICO, a la parcela denominada catastralmente como: Circunscripción: 2; Sección: C; Chacra: 198C; Manzana: 10; Parcela: 1, originada en el plano 11-22-2018, con una superficie de 991,00 m² ubicada en las calles 709, 705 y 700 de la localidad y partido de Bolívar.

ARTÍCULO 3°: DESAFECTASE el destino de Reserva para Equipamiento Comunitario que posee actualmente la parcela designada catastralmente como Circunscripción: 2; Sección: C; Chacra: 198C; Manzana: 10; Parcela: 1, originada en el plano 11-22-2018, con una superficie de 991,00 m² ubicada en las calles 709, 705 y 700 de la localidad y partido de Bolívar, por permuta con la parcela designada catastralmente como Circunscripción: 2 Sección: C Chacra: 198C Manzana: 10 Parcela: 2

ARTÍCULO 4°: AFECTASE con el destino de Reserva para Equipamiento Comunitario a una superficie de 991,00 m² que corresponde a una parte de la parcela nomenclada catastralmente como: Circunscripción: 2 Sección: C Chacra: 198C Manzana: 10 Parcela: 2, con una superficie de 3451,00 m², ubicado en las calles 705, 709 y 702, de la Localidad y Partido de Bolívar por permuta con la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

parcela designada catastralmente como Circunscripción: 2 Sección: C Chacra: 198C Manzana: 10
Parcela: 1.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

27) EXP. N° 8588/23 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE gestione ante Electroingeniería S. A., el cumplimiento de los contratos de servidumbre administrativa de electroducto y paso, firmado con propietarios de inmuebles, en el marco de la obra de la Línea 132. *Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC Y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que es favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----
= RESOLUCIÓN N° 79/2023 =

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal de Bolívar gestione y solicite a Electroingeniería S.A. el cabal cumplimiento de los contratos de servidumbre administrativa de electroducto y paso celebrados con los propietarios de los inmuebles en el marco de la construcción de la obra denominada “Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV ET Bolívar – LTA 132 KV Henderson – Olavarría”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

28) EXP. N° 7549/19 (CAMBIEMOS): **Proy. Ord. regulando el tránsito en el partido de Bolívar.** *Con despacho favorable de los bloques JUNTOS UCR-CC Y JUNTOS PRO, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. El Presidente informa que por acuerdo de Presidentes de bloques el expediente retorna a Comisión.* -----
LAS NOTAS se giran a Comisión. -----
El Sr. Presidente informa que deben prorrogarse las sesiones ordinarias. En votación por Unanimidad se sanciona la siguiente: -----
= DECRETO N° 80/2023 =

ARTÍCULO 1º: Prorrógase el período Ordinario de Sesiones del año 2023 hasta el día 29 de Diciembre de 2023 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Agotado el Orden del Día la Concejala MARIA EMILIA NATIELLO: *Muchas gracias señor presidente bueno suponiendo que era la última sesión ordinaria que no es así eh intuyo que hoy es el último día como concejal después de 4 años de ardua tarea, de asumir esta banca con gran expectativa, termina un proyecto que fue muy importante; tenía grandes expectativas, grandes ilusiones, resolví en lo personal y en lo familiar que estaba bueno que alguien de la sociedad, una persona común, se involucrara en la política y pudiera cambiar algo. Quería dejar un mejor lugar para mis hijos, para mis nietos. Transcurrieron muy rápido estos 4 años, los primeros con gran incertidumbre todo un aprendizaje, una pandemia, tratar de traer a esta banca y a este recinto las inquietudes de los vecinos, las necesidades, pelear por los derechos que por momentos parecían ser cercenados, que hubo que pelear contra el miedo, contra encierro, contra un gobierno que decía cuidarnos pero parecía que nos quería controlar y trayendo todas estas cuestiones con convicción y con responsabilidad aunque a veces esto no se entendió y quisieron hacer creer que era todo lo contrario. Pero bueno mi última ponencia en este recinto no pretende ser lacrimógena sino esperanzadora, pasaron cosas muy buenas, conocí a gente maravillosa. Así que agradecer a mis compañeros de banca en principio, que hemos ido creciendo y nos hemos ido fortaleciendo a pesar de nuestras diferencias siempre pensando en el bien común; a mi familia que a pesar de haberme dicho que este era un trabajo que no me iba a traer demasiadas alegrías me apoyaron, me contuvieron y me alentaron cuando a veces la desazón y la desesperanza me embargaban. Agradecer*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

a Juan Carlos Morán que hace 4 años me eligió para ocupar esta banca; a mi partido a la Coalición Cívica que tienen como bandera la honestidad y la transparencia y son valores que no solo traje aquí al recinto, sino son los que guían toda mi vida. Es muy difícil pensar el futuro siempre en este país ha sido incierto. Pero ojalá y es mi ferviente deseo que las cuestiones mejoren, que desde este lugar se pueda seguir peleando por mejorar el medio ambiente, tema que hemos traído en repetidas oportunidades al recinto; que se cumplan las leyes, que no se sigan promoviendo los basurales, que se ordene un poco esta cuestión, que se pida ayuda y se efectivice la colaboración de todos los ciudadanos que podríamos participar activamente y mejorar esta cuestión. Que se informe con claridad y con transparencia hoy lamentablemente todas las cuestiones que tienen que ver con mostrar cuestiones que le interesan al ciudadano han sido rechazadas y que estas palabras no sean parte de discurso sino que realmente se puedan llevar a la práctica. Que no reine el miedo ni la desesperanza. Que la educación pública sea verdaderamente una educación para todos. Que no solo sea una foto linda para las redes. Que se pueda seguir trabajando y mejorando el servicio de Educación Pública. Que los alumnos que no tienen la posibilidad de irse de esta ciudad, de irse afuera para estudiar, y tienen que quedarse en esta ciudad lo puedan hacer con tranquilidad y no con el temor de que los docentes porque no reciben sus salarios en tiempo y forma no quieren venir a dar clase, o no entregan las notas a los alumnos, y que las prioridades realmente sean esas: prioridades. Que los fondos públicos que se recaudan con el aporte de cada uno de nosotros se inviertan en lo que verdaderamente importa y que no se utilice para hacer clientelismo y comprar voluntades. Ojalá que este país que tiene casi la mitad de los habitantes en la pobreza pueda mejorar; deseo fervientemente que eso pase. Ojalá también la salud pública tema que hemos traído recurrentemente al recinto pueda dar respuesta a todos y que no nos quede esta sensación de que hay dos realidades: una la que ve el oficialismo y otra la que vemos y nos comunican los vecinos cuando con tristeza plantean algunas inquietudes. Así que bueno, que la democracia siga girando, como dice el dicho, que se fortalezca, que no solo sea una palabra, que no se persiga, que no se acose a la gente que tiene otra ideología. Que si hay leyes que se cumplan, que los medios no se tengan que quejar porque le sacan la pauta, que le saquen los beneficios a quienes tienen ideologías políticas diferentes. Ojalá esto suceda es mi más ferviente deseo. Han sido maravillosos años que me han ayudado a crecer mucho y a conocer mucho de la realidad de los vecinos de Bolívar. Gracias a mis compañeros. Seguiremos trabajando juntos Gracias señor presidente por todos sus consejos, gracias a los secretarios. Gracias. Gracias. Ya nos volveremos a ver.”-----

La Concejala ANA MARIA NATIELLO: *Gracias señor presidente. Creo que he despedido varias veces a lo largo de los años pero esta vez si es la última vez, es la verdadera despedida, me ha tocado bueno sin pensarlo estar desempeñando estos dos últimos años una suplencia. He estado muchos años en el Concejo Deliberante y ha sido siempre una experiencia muy valiosa para mí, muy positiva, me ha tocado estar en el oficialismo, también en otras oportunidades en la oposición, pero siempre muy consciente de que nuestra función es legislar. Y legislar no es tarea sencilla señor presidente, y a veces tal vez la sociedad o la comunidad espera del Concejo Deliberante acciones que no son propias del Concejo Deliberante. Nosotros tenemos que legislar y es un largo aprendizaje aprender a legislar, que lleva su tiempo y tal vez a quienes están más acostumbrados o tienen más inclinación por una función ejecutiva, a veces no llegan a encontrar el gusto a esta tarea. Ha servido todos estos años que he estado en la función legislativa para compartir con concejales de mi propia bancada, de otras bancadas opositoras, a todos tengo que agradecer sinceramente, porque de todos siempre se aprende, del compañero y del opositor, de todo se aprende; siempre nos llevamos algo que nos enriquece, que nos permite seguir creciendo y sobre todo el orgullo de ejercer ciudadanía desde la función de Concejal. Estamos al servicio de la comunidad, a veces podemos escuchar mejor las demandas de la comunidad, otras veces no tanto, pero siempre nos guía a todos quienes estamos acá, seamos oficialistas o no oficialistas, a todos nos guía el deseo de servir a la comunidad y cada uno lo hace desde su lugar, de su historia, desde su espacio político y apostando siempre a la construcción de la Democracia. Yo por mi historia, por mi edad, he vivido épocas en que el Concejo Deliberante no existía, estaba cerrado, porque teníamos dictaduras, teníamos gobiernos militares y no se*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

consideraba que el pueblo debiera estar representado por sus legisladores. Tenemos que valorar con todos los defectos y virtudes que podemos tener como concejales, o que puede tener el cuerpo deliberativo, verdaderamente es un órgano de la democracia y hay que cuidarlo. Me ha tocado a lo largo de los años compartir con gente de distintas generaciones, soy más la más antigua y la más anciana del grupo, pero puedo decir que realmente es un placer, es un gusto compartir con gente joven, uno aprende y se renueva y tiene que adaptarse a los cambios y a los tiempos. Yo empecé en el Concejo Deliberante hace casi 20 años, era muy distinto el funcionamiento, la estructura, los cambios se van dando porque están los cambios en la sociedad; pero realmente hay que saber adaptarse y esa es una cuestión que agradezco yo a la vida política, a la participación política, y especialmente al desempeño de una función legislativa que uno aprende, aprende a leer los tiempos, hacer una adecuada lectura de los tiempos y adaptarse, y a conocer; conocer realidades que tal vez si no estuviéramos en este lugar no las conoceríamos. Así que mi más agradecimiento a mi espacio político, el Frente de Todos que hoy se llama así he pasado por distintas denominaciones Marcelo se debe acordar pero siempre representando y con orgullo a un espacio político popular y siempre desde el peronismo. Así que muy agradecida por quienes me acercaron a la política el Dr José de Bucca, Bali Bucca y agradecer también a Marcos Pisano que han confiado en mí para esta tarea legislativa y profundamente agradecida también a mis compañeros de bancada, a usted señor presidente, al secretario político, a Leo; y fundamentalmente a Marcelo, mi alumno pequeño en la escuela primaria y la vida quiso que nos encontráramos y compartiéramos este espacio, realmente he aprendido. Yo fui su maestra pero él me enseñó a mí, he aprendido mucho de él en la tarea, en esta tarea legislativa. Agradezco también al periodismo, a la prensa, al Canal que siempre nos han acompañado, al personal que se ha ocupado de la amplificación, al personal administrativo, a todos, a nuestra secretaria de bloque a Daniela que para nosotros es un puntal muy importante. Así que no tengo más que palabras de agradecimiento y mi visión es profundamente esperanzadora con respecto a nuestro país, al destino de la Argentina, hemos vivido momentos muy difíciles pero sigo confiando en el pueblo, en las instituciones, a todos muchas gracias.” -----

La Concejala OROZ: *Gracias señor presidente a mí me gustaría tocar un tema, también quiero despedirme de esta función, pero antes me gustaría mencionar que hoy es 15 de noviembre y que el día 19 de noviembre se cumple un nuevo aniversario de el fallecimiento de Juan Carlos Bellomo y que este prócer, este héroe bolivarense fue tratado en una ordenanza que se presentó desde este bloque para que la conmemoración, el acto de conmemoración que siempre realizamos desde el partido el cual represento la Unión Cívica Radical dejara de ser una conmemoración partidaria y pasar a ser una conmemoración que realmente se merece Juan Carlos Bellomo que es por el partido de Bolívar y organizada por la municipalidad de Bolívar. La verdad es que bueno estamos a muy pocos días y todavía no nos han llegado las invitaciones correspondientes, recordar que era un acto en donde se prevé que no solo participe la institución municipal sino que participen las fuerzas vivas de Bolívar, las instituciones, las escuelas, portando sus banderas. Así que nada por ahí h un llamado al departamento ejecutivo para que pueda mencionarnos, imaginamos que el mismo 19 no se va a poder realizar por cuestiones de las elecciones pero bueno conocer cuándo se va a llevar la conmemoración a Juan Carlos que tanto se merece. Así que el primer punto no quería pasar por alto la fecha de hoy y poder llamar a al departamento ejecutivo al cumplimiento de la ordenanza pero más allá de eso al reconocimiento heroico que Juan Carlos Bellomo se merece, Eso por un lado por el otro bueno también despedirme, realmente como dijeron mis compañeras del bloque oficialista y mi compañera de bancada, han sido 4 años que han pasado muy rápido en donde uno siempre se proyecta muchas cosas, algunas las puede hacer, otras por la mitad y algunas no. La realidad es que yo simplemente quiero agradecer. Quiero agradecer a mi familia sobre todo a mis hijos que siempre creo que son los más perjudicados en todo esto, a los que más tiempo le quitamos en pos de la función pública así que agradecerles inmensamente a ellos; a mi marido; y al resto de mi familia que siempre están. Agradecerle obviamente a mi partido que siempre ha estado y me ha bancado y a Juan Carlos Morán con quien compartí la lista con la cual hoy estoy sentada en este recinto. Agradecerle a mis compañeros obviamente a las secretarías de bloque que he tenido: a Ale, a Inés, a*



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Shiirly. Agradecerle a usted presidente que cuando inicié en la comisión de Reglamento compartíamos la comisión y la verdad es que fue una enseñanza muy grande para mí, así que agradecerle su bondad, su apertura para trabajar y para mejorar los proyectos que iban ingresando a la comisión. Así que ha sido sin ofenderlo un gran libro gordo de Petete para mí, así que muchas gracias. Agradecer a Romi Macchiaroli y a Eliel Nabaes que han sido concejales suplentes y con quienes hemos presentado un montón de proyectos juntos y muchas veces han estado acá en esta silla pero también siempre han estado del otro lado que no se ve elaborando proyectos conmigo. Así que muchas gracias a ellos. Agradecerle a los secretarios, a Chama que bueno chamaco fue alumno de Ana y fue profe mío, y fue profe de teatro y sigue siendo hoy para todos un profe que siempre está dispuesto a cualquier hora, que creo que eso es algo que hay que remarcar y revalorizar de Chamaco que no existe el horario administrativo, su conocimiento y su bondad para compartirlo con los demás no tiene límites horarias, así que gracias Chama y gracias Leo por todas las tardes cuando nos cruzamos en las comisiones. Le agradezco a la ciudadanía de Bolívar. Espero haber estado a la altura de las circunstancias. Así que les agradezco por su compromiso y por todas esas veces que confiaron en mí. Gracias.” -----

La Concejala OCHOA: *Gracias señor presidente no muy brevemente también independientemente de las alocuciones por las personas que terminan su su mandato también quería antes de cerrar la sesión de hoy recordar que hace 6 años atrás en el año 2017 desgraciadamente un 15 de noviembre, un día como hoy ,el Aras San Juan que provenía de la Patagonia y llegaba a Mar del Plata con destino Mar del Plata sabemos que sufrió ese hundimiento que fue que enlutó a todo el país, y que en el cual perdieron la vida muchísimas personas, muchísimos tripulantes que dejaron familia y que realmente nos enlutaron ese día y realmente para siempre. Por eso hoy un 15 de noviembre de 2017 todos estupefactos recibíamos la noticia de este hundimiento. Hoy hace ya 6 años pero reitero nos enlutó para siempre. Gracias señor presidente y pido si puede ser y los demás compañeros del Cuerpo lo permiten un minuto de silencio por todos los fallecidos en ese hundimiento.” -----*

La Concejala GOYECHEA: *Gracias señor presidente. Bueno le he pedido a mis compañeros de bloque hacerle unas palabras de despedida a mis dos compañeras, y se me va a quebrar la voz porque son dos grandes compañeras y dos excelentes amigas. Dentro de nuestro bloque vivimos dos partidos políticos la Unión Cívica Radical y la Coalición Cívica, cosa que nunca se puso antepuso ante las decisiones, ante los consensos, ante los acuerdos ante los desacuerdos, nunca hubo una grieta entre nosotros. Siempre tiramos todos juntos del mismo carro para el mismo lado porque teníamos como objetivo el bien común de Bolívar. Realmente chicas para mí no es un adiós sino gracias, gracias por haber podido compartir con ustedes estos dos años. Gracias porque realmente todo este bloque sabe y lo hemos charlado entre nosotros, a espaldas de ustedes, realmente de su dedicación, de su esfuerzo, de su sacrificio sabemos de Patri dejar su sus hijos para venir y sabemos de Emilia una gran abuela que también ha dejado más de una vez a sus nietos para venir, estar y pregonar por el bien de cada uno de los habitantes. Realmente no es un adiós es un agradecimiento que no solamente nosotros como compañeros de bancada le queremos decir sino que también es un agradecimiento que nos ha llegado de varias personas de la localidad, que qué pena que dos grandes concejales como lo han sido ustedes dos estos 4 años, y perdón si se me quiebra la voz se pierda la sociedad de Bolívar. Solo me queda por decirles que recuerden que sus sueños los vamos a seguir tratando de llevar a cabo nosotros. Que esa causa por los desposeídos que tanto luchaste Patri, esa causa de Leandro N. Alem la vamos a seguir nosotros y esperamos siempre tu acompañamiento y acá vamos a estar para acompañar esas causas y vos de qué decir Emilia: tu causa por el medio ambiente, esa causa que vos luchaste incansablemente sesión tras sesión, proyecto tras proyecto, porque no solamente queremos que las leyes se cumplan sobre el medio ambiente sino que seguramente vos, como sos como mamá, como sos como abuela y por lo que querés, querés dejarnos un buen medio ambiente no solamente a tus nietos sino a las futuras generaciones. Realmente la lucha de ustedes va a seguir siendo nuestra lucha, creo que vamos a seguir trabajando y estoy segura, más que segura, que nos encontraremos en un próximo desafío todos, todos juntos porque realmente hoy a pesar de que sí tengo lágrimas en los ojos yo sé que no debería ser un día que se*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

me plante un lagrimón porque hayan terminado una etapa de sus vidas sino que debería ser un día de sonrisas porque realmente sucedió de que pudiéramos trabajar juntas. Muchas gracias a las dos por haber compartido estos dos años con ustedes.” -----

El Concejal CARBALLO LAVEGLIA: *Gracias señor presidente, no lo despidió. Esto es más este una conclusión del bloque, del bloque no del Concejo en su conjunto, cuando asumimos hace dos años nos propusimos y en lo personal algunas cosas como por ejemplo desdramatizar la política y tratar de cerrar la grieta. Yo creo que en algunos aspectos lo pudimos lograr como Concejo Deliberante. Más allá de algunas discusiones que se dieron como se debe dar en un ámbito como este, me parece que nunca sobrepasaron las cuestiones personales y el agradecimiento para vos Luis que nos digamos que nos guiaste en esto de no pasar ciertos límites. Pudimos conformar un bloque de presidentes de Bloque con Ariel y con Laura donde más allá de las diferencias a veces ríspidas pero que no dejamos de digamos de charlarlas, a veces hasta altas horas de la noche, que uno se dormía y seguía a la mañana el otro, pero siempre pudimos tener un diálogo. Esto no quiere decir que nos poníamos de acuerdo, alguna vez cuando discutíamos con Ibáñez nos decía pero se juntan a tomar un café y por supuesto porque los amigos también discuten en una cena y se discute de fútbol, y se discute de política y se discute de música pero en definitiva después terminamos charlando de las cosas que nos gustan a todos y en este caso en el Concejo Deliberante que nos preocupan a todos y yo creo que un poquito pudimos cerrar y por sobre todas las cosas desdramatizar como yo digo la política, con reuniones amenas, con diálogo, con consideraciones, con pedido de disculpas si era necesario. Me parece que ese es el camino por supuesto. Lo mejor para vos, permítame que lo tutee en este último día en el Concejo, la verdad que nos fuiste guiando en algunas cosas junto con Leo y con el chamaco que siempre como decían hoy los chicos está a disposición y bueno y por último en estos 40 años de democracia me parece que este domingo es la segunda vez que hay balotaje, si mal no recuerdo y decirle a la ciudadanía de Bolívar que vaya a votar, por una opción o por la otra, pero que vote. Gracias señor presidente.” -----*

El Presidente: *Bien voy a tomarme un minutito. Primero le agradezco los conceptos es parte de la idiosincracia de uno. Uno no concibe cualquier función laboral realizada con vocación y con dedicación si no es mediante el ejemplo. El ejemplo es el mayor capital que podamos portar como seres humanos y que podamos transmitir a nuestras familias. El ejemplo de lo que hacemos, el ejemplo de lo que decimos, el ejemplo de cómo nos comportamos. Sí es cierto podemos tener diferencias, pero valga la pena que las tengamos, estamos en democracia. Son necesarias tenerlas. Porque si no sería otra figura política que justamente no sería la democracia. Esa conjunción de ideas que todos juramos cuando prestamos juramento respetar y hacer respetar. Ojalá que haya estado, unos siempre es muy crítico de las conductas de uno, pero ojalá que haya estado a la altura de lo que me propuse cuando dos veces me honraron para presidir este cuerpo. Ojalá que haya actuado con la honradez intelectual que he juramentado siempre en mi vida, actuar aún cuando puedan o no estar de acuerdo con las decisiones, siempre estuvieron guiadas con ese fundamento. Así que se los agradezco profundamente. Es una etapa concluida de la vida y es un momento donde uno volviendo al remanso del ciudadano, sin ningún cargo público, podrá mirar y podrá repensar lo que ha hecho y podrá tomar nuevos bríos para ver cómo encara las nuevas etapas. Es lindo decir y yo soy partidario de esa idea de que uno nunca deja algo que siente con vocación, sino simplemente lo empieza a mirar de otra forma, creo que esa va a ser el camino a transitar en esta nueva etapa de la vida y es lo que me voy a esforzar por transmitir a los que me deseen escuchar. Agradecer profundamente a nuestro futuro jubilado, que poco tiempo más van a tener para disfrutarlo. Yo he tenido el privilegio de compartir muchas horas, de importantes trabajos, mucho de lo que se pone a consideración de la sociedad en los esquemas de trabajo de este Concejo son a partir del denodado esfuerzo, y la constancia. Yo siempre digo que los iluminados son importantes en la sociedad pero mucho más importantes son para la sociedad los que trabajan todos los días y en forma constante. Ese es el contenido de una persona que se llama Marcelo Valdez. Trabajar constantemente y trabajar como dijo recién una Concejalas sin horario ni feriados. Yo sé que seguramente son redundantes y el otro día escuchaba un podcast donde hacían referencia que muy pocas personas en Bolívar tienen el*



a

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

privilegio en vida de tener el nombre de un lugar, nosotros compartimos la vida con él, tenemos una Secretaría administrativa que lleva su nombre porque se lo ha ganado por mérito propio. Así que muchas gracias. A Leandro Berdesegar ya se lo dije el otro día cuando tuve la posibilidad de hacer el uso de la palabra agradecer que tuviera la paciencia de mis insistencias y de mis constancias para un camino que creo que es el único que se debe transitar en la vida así que también muchas gracias, volvería a elegirte si volviera a ser presidente, no tengas ningún lugar a dudas. Ojalá que a los dos el camino les deparen dos momentos biológicos de su vida lo mejor para ustedes. Y por último agradecer y que sepa la sociedad que desde el Concejo Deliberante se hace un gran esfuerzo para defender o exhibir lo que son los méritos o los errores que se puedan cometer, pero se lo hace desde el bien común, se lo hace sin ningún tipo de cortapisas ni ningún tipo de prebendas hacia nadie, se puede estar errado o se puede estar convencido y haber acertado en la opción, pero siempre sin ningún cortapisas hacia el concepto de la honradez. Dejamos como presidente un legado que para mí es el más importante de todos: el haber dejado totalmente digitalizado este Concejo Deliberante; hoy en día toda la sociedad desde el lugar que esté puede tener acceso a todo lo que produce y genera este Concejo Deliberante, no solamente el contenido de las ordenanzas, resoluciones o minutas sino en el contenido de sus actas. Eso no se podría haber hecho sin vos Marcelo. Así que y lo sabés porque creo que los dos coincidimos que si algo hemos compartido un hito de un antes y un después de este Concejo es en la digitalización del mismo, teniendo a disposición toda la comunidad todo el contenido desde estos últimos 40 años de Democracia a disposición en una página web. Me siento altamente gratificado de poder haber participado en la idea originaria, de haberlo organizado y de haberlo llevado a cabo. Y el resto decirles a ustedes por último muchas gracias y a todos los que confiaron en mí; en su momento en el actual senador Eduardo Luján Bucca, en haber confiado también y compartir esa decisión el actual intendente Marcos Emilio Pisano y espero que simplemente sepan que he puesto lo mejor de mi capacidad y lo mejor de mi persona en pos de todos esos conceptos que hemos estado hablando y que todos ustedes han traído a colación. Así que muchísimas gracias.” -----

***Se lleva a cabo luego el minuto de Silencio propuesto por la Concejala OCHOA. -----
Sin más consideraciones la Concejala RODRIGUEZ procede a arriar la Bandera Nacional,
finalizando la Sesión a la hora 16.45. -----***

Sin más consideraciones siendo las 18.21 horas el Sr. Presidente da por concluida la sesión invitando al Concejal PORRIS a arriar la Bandera Nacional.


LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA